

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases
Pasivas

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida don Alejandro Castaño Gómez, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, cumplimentando lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, la formule ante la Intervención de este Centro dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 15 de abril de 1955.—El Director general, Vicente Fúster.
5.298—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 12 de julio de 1945 con los números 340.486 de entrada y 154.987 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Bernabé Martí González para responder del cargo de Gestor administrativo colegiado de doña Virginia Llauradó Agrás, 1.000 pesetas nominales en Deuda de Crédito Local a la disposición del Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1955.—Por el Delegado Central, José Rojo García.
5.353—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de
Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Juan Marques Comas, Juan Leonar, Manuel Chinchilla Jiménez, Francisco Frutuoso López y Alejandro Vallés Vallejo, por medio del presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en sesión del día 28 del pasado mes de abril, al ver y fallar el expediente número 219-48, instruido contra los mismos por contrabando de tabaco, acordó imponerles una multa de quinientas treinta y dos mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y dos céntimos a cada uno de los inculpados Juan Marques Comas, Juan Leonar y Manuel Chinchilla Jiménez, y una multa de doscientas sesenta y seis mil ciento noventa y cinco pesetas con setenta y seis céntimos a cada uno de los inculpados Francisco Frutuoso López y Alejandro Vallés Vallejo, equivalente la totalidad de las multas impuestas al grado medio límite mínimo en relación con el valor del tabaco aprehendido. Lo que se les notifica por medio de la presente, previniéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 11 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.337—O.

Desconociéndose el domicilio de José Gómez Sáez y Juan Corzo López, por medio del presente se les notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno, en sesión del día 28 del pasado mes de abril, al ver y fallar el expediente número 447-48, instruido contra los mismos por contrabando de tabaco, acordó imponerles una multa de trescientas noventa y cuatro mil novecientas veinte pesetas a José Gómez Sáez, equivalente al grado superior límite máximo, en relación con el valor del tabaco aprehendido, y una multa de ciento treinta y un mil seiscientos cuarenta pesetas a Juan Corzo López, equivalente al grado medio límite mínimo en relación con el valor del tabaco aprehendido. Lo que se les notifica por medio de la presente, previniéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido, pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 11 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.338—O.

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Francisca Verujo Es-

calante, natural de Montejaque (Málaga), de estado casada, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Montejaque (Málaga), calle Perchel, s/n., y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 10 de junio del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 259/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
2.347—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Ana Montes García, natural de Montejaque (Málaga), de estado casada, de treinta años, domiciliada últimamente en Montejaque (Málaga), calle Perchel, s/n., y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 10 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 259/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
2.348—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Paula García Gil, natural de Júpina (Cádiz), de estado casada, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Est. San Roque (Cádiz), calle Sevilla, s/n., y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 10 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 259/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).
2.349—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Dolores Olmo Cabrera,

natural de Tesorillo (Cádiz), de estado viuda, de cincuenta y ocho años, domiciliada últimamente en San Pablo de Bucette (Cádiz), y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 10 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 259/55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2.350—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Julio Ryan Buyeya, natural de Gibraltar, de estado casado, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Gibraltar, calle López Ramp, número 14, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 10 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 302/49, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2.351—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Joseph Britto Sufredo, natural de Gibraltar, de estado casado, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Gibraltar, calle Los Glacis-Rosis, número 3, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 10 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 302/49, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2.352—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José Luis Maffetto

Dalmedo, natural de La Línea (Cádiz), casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Tánger, calle Jhon, número 8, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las diecisiete horas del día 10 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 302/49, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente, el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

2.353—O.

GUIPUZCOA

El Tribunal Económico Administrativo Central, en sesión de fecha 18 de marzo de 1955, ha dictado acuerdo en expediente 202/48, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por Vicente González Iáurrategui, representado por don Miguel Elósegui Sarasola y Enrique Antero Olaso, contra el fallo dictado con fecha 19 de noviembre de 1948, en el expediente número 202 de 1948, por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa, acuerda: 1.º, desestimar los recursos interpuestos; 2.º, revocar, no obstante, el fallo recurrido en sus pronunciamientos: sobre calificación de los hechos probados, declarando en su lugar que los hechos son constitutivos de una falta de defraudación prevista en el número primero del apartado 2) del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929; sobre sanción impuesta, declarando que procede imponer la sanción de multa del quintuplo de los derechos defraudados, o sea 4.596,80 pesetas, divisible por mitad entre José Aldabe y Enrique Antero Olaso; sobre pena subsidiaria, declarando que es de aplicación el indulto concedido por Orden de 8 de marzo de 1950; y 3.º, confirmar el fallo recurrido en sus demás pronunciamientos.»

Lo que se publica para conocimiento de Enrique Antero Olaso, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en San Sebastián (Guipúzcoa), avenida del Generalísimo, 34, quinto izquierda, significándole que en el plazo de tres meses puede interponer recurso para ante el Tribunal Supremo de Justicia.

San Sebastián, 13 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

2.354—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Ignacio Pita Juitas, que últimamente lo tuvo en el paseo de las Palmeras, número 22, de Isla Cristina, se le hace saber que por la Presidencia de este Tribunal, y en el expediente número 26/55 que se le sigue por aprehensión de 4 kilos de café, se ha dictado, con fecha 30 de abril de 1955, la siguiente

Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defrau-

dación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A de dicho texto refundido.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarse se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 76 de dicho texto refundido.

Huelva, 14 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.356—O.

NAVARRA

Intervención

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito:

Necesario sin interés, número 6 de entrada y 2.290 de registro, constituido en 12 de agosto de 1938 por pesetas 21.038,35, y otro de la misma clase de pesetas 1.416,65, número 38 de entrada y 2.363 de registro, constituido en 18 de noviembre de 1938, constituidos ambos por el Secretario del Juzgado de Aoiz, a disposición de la Comisión Central de Incautación de Bienes, por sanción impuesta a doña María del Puy Aniana Martínez de Irujo, la persona en cuyo poder se encuentre deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda, previéndole que se han tomado las disposiciones oportunas para que no se abone dicho resguardo, y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio quedará sin efecto ni valor alguno.

Pamplona, 13 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, Jaime Ozores.

2.360—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Emilio Domínguez, que últimamente lo tenía en Torre Don Miguel (Cáceres), por la presente se le comunica que en el expediente 409/54 que se instruye en este Tribunal por aprehensión de café se ha dictado, con fecha 28 de marzo de 1955, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, providencia en la que, teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido, importante pesetas 49.276,29, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le comunica como inculpação, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 6 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

2.364—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Martín Martín, que última-

mente lo tenía en Hoyos (Cáceres), por la presente se le comunica que en el expediente 409/54 que se instruye en este Tribunal por aprehensión de café se ha dictado, con fecha 26 de marzo de 1955, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, providencia en la que, teniendo en cuenta la valoración del género aprehendido, importante pesetas 49.276,29, se considera en principio cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se le comunica como inculpada, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 6 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera

de Vargas.—V.º B.º: el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.
2365-O.

VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Edicto

Por desconocer el domicilio actual del presunto inculcado en el expediente que a continuación se detalla, se le cita por el presente edicto a comparecer el día 28 de los corrientes, a las once horas, en la Secretaría de este Tribunal, que se reunirá en Comisión Permanente para conocer y fallar dicho expediente, pudiendo presentar el interesado ante el Tribunal toda la prueba documental que le interese, no siendo obstáculo su falta de asistencia para que se celebre la sesión.

Expediente núm. 702/54

Guy Leurent, súbdito francés, Director Gerente de la «Imextextil», cuyo último

domicilio conocido radicaba en Esplugas de Llobregat (Barcelona).

Valencia, 12 de mayo de 1955.—El Presidente del Tribunal, A. Valero.
2387-O.

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA QUINTA REGION AEREA

EDICTO

Don Joaquín Miró Moyá, Teniente Coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire y Jefe de Propiedades de la Región Aérea Atlántica, por el presente hago saber:

Que en el expediente incoado por esta Jefatura para la expropiación de los terrenos destinados a la instalación del aeropuerto de La Coruña ha sido ordenado por el Excmo. Sr. General de la Quinta Región Aérea la ocupación de las fincas sitas en Alvedro, término municipal de Culleredo, que se mencionan a continuación, en el día y hora que asimismo se citan:

DIA 1 DE JUNIO DE 1955; HORA: DIEZ DE LA MAÑANA

Propietario	Clase de finca	Pago	Cabida	Parcela
Manuel de los Santos Vidal	Rústica	Alvedro	2.438 m ²	1
Manuel de los Santos Vidal	Rústica-urbana	Alvedro	129 »	2
Andrés Vázquez López	Urbana	Alvedro	140 » ap.	3
José Díaz García	Rústica-urbana	Alvedro	119 »	4
Ramón Vidal Mínguez	Rústica-urbana	Alvedro	994 »	5
Obras Públicas (Peones-camioneros)	Rústica-urbana	Alvedro	542 »	6
Hierceros de don Gerardo Rodríguez	Rústica-urbana	Alvedro	2.238 »	7
Rosendo Becerra	Rústica	Alvedro	101 »	8
Enrique Ordóñez	Rústica	Alvedro	277 »	9
Carmen Mañana	Rústica	Alvedro	590 »	10
Carmen Gómez	Rústica	Alvedro	658 »	11
Carmen Mañana	Rústica	Alvedro	585 »	12
Manuel Mínguez Rivas	Rústica	Alvedro	903 »	13
Dolores Paradelay Manuel Y. C. y Cándida Paz Santos	Rústica	Alvedro	132 »	14
Carmen Mañana Fuentes	Rústica	Alvedro	7.985 »	15
Pedro Moranreira	Rústica-urbana	Alvedro	615 »	16
Juana Vázquez	Rústica-urbana	Alvedro	696 »	17
Josefa Longuera Moscoso	Rústica-urbana	Alvedro	1.181 »	18
Emilia Lamas	Rústica-urbana	Alvedro	477 »	19
Juana Vázquez	Rústica-urbana	Alvedro	1.361 »	20
Manuel Reguero Blanco	Rústica-urbana	Alvedro	483 »	21
Carmen Mañana Fuentes	Rústica	Alvedro	2.153 »	22
Dolores Miguez Rostro	Rústica	Alvedro	458 »	23
Carmen Mañana Fuentes	Rústica	Alvedro	745 »	24

Lo que se hace constar para público conocimiento de los titulares de los predios afectados, los que podrán concurrir al levantamiento del acta de previa ocupación en el día y hora señalado, por sí o mediante representante debidamente autorizado.

Efectuado este trámite previo, se procederá a la ocupación de los predios expropiados en la forma y plazos reglamentarios establecidos por la vigente Ley de Expropiaciones.

Valladolid, 16 de mayo de 1955.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades de la Quinta Región Aérea, Joaquín Miró Moyá.
1.932.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Benedicto y Redondo, Sociedad Anónima.

Localidad: Madrid.

Objeto de la petición: Ampliar taller de ajuste.

Capital: Antes, 617.940 pesetas; después, 443.340 pesetas.

Materias primas: Antes, cobre (cable, hilo y pletinas de diversos diámetros), ocho toneladas métricas; hierro (ángulo, chapas y redondos diversos diámetros), 29 toneladas métricas; madera (para construcción de carpintería, taller), 50 metros cúbicos; aluminio, dos toneladas métricas; materias auxiliares diversas. Después, cobre (cable, hilo y pletinas de diversos diámetros), 12 toneladas métricas; hierro (ángulo, chapas y redondos de diversos diámetros), 43 toneladas métricas; madera (para construcción de carpintería taller), 75 metros cúbicos; aluminio, tres toneladas métricas; materias auxiliares diversas.

Producción: Antes, reparaciones en instalaciones montadas, fábrica de cuadros eléctricos, forjado, soldadura, etc., instalaciones eléctricas de calefacción y carpintería por valor de 1.000.000 de pesetas. Después: los mismos trabajos anteriores, pero aumentando la producción por valor de 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.310-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Anchlisi, Rafecas & Roig, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Montaje de remolques.

Capital: 1.918.000 pesetas.

Producción: Montaje de unos 190 remolques para acoplamiento a los camiones nacionales Pegaso, en todos sus modelos y potencias, así como a otras marcas de vehículos-tractores por un importe aproximado de 8.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.309-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Reig Giner.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en un garaje ya autorizado un taller mecánico para reparaciones.

Producción: Reparación y pintura de 120 coches.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se considere afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.299—O.

Peticionario: Don Santiago Padrós Elías.
Localidad del emplazamiento: Molins de Rey.

Capital actual: 30.000 pesetas. En la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de vidrio artístico.

Producción: Doblar la producción actuando con un valor mensual de 50.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.316—O.

Peticionario: Don Francisco Farguel Tort.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 35.000 pesetas. De la ampliación, 27.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de metalisteria, con la fabricación de mayor número de chasis para radio de tres lámparas.

Producción: Vendrá aumentada en 6.000 chasis más por año normal de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.231—O.

Peticionario: Don Francisco Casals Ferrer.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar dos máquinas de troquelar en su fábrica de cajas de cartón y manipulado del mismo.

Producción de la ampliación: 10.000 cajas plegables de cartón en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.287—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Concepción Cano Alcaraz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cintas elásticas.

Producción: Cintas para diversas aplicaciones, elásticas, 500.000 metros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
326—O.

Peticionaria: Doña Montserrat Perello Vidal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de carpintería en general.

Producción: 300 metros cúbicos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.347—O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ayala Gil.

Clase de industria: Fábrica de helados.
Emplazamiento: Almería.

Objeto: Instalar maquinaria para mejora y perfeccionamiento.

Capital: Total con la ampliación, pesetas 122.600.

Producción: Helados de varias clases, por valor de 80.000 pesetas.

Maquinaria nacional.

Se publica a efecto de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
5.276—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.»

Clase de industria: Transformador reductor en caseta de 100 KVA., 6.000/230/133 V., para servicio en su nueva factoría.

Emplazamiento: Almería, carrera de Montserrat.

Capital: 91.702 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 28 de abril de 1955.—El Ingeniero efe, Fulgencio Pérez Cascales.
324—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Ferrer Pons.

Capital: 99.000 pesetas.

Emplazamiento: Artá.

Objeto: Instalación en su industria de piedra artificial y baldosas de un motor a gas-oil de 6 CV., para suplir la falta de fluido eléctrico.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1955.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.312—O.

Peticionario: Don Bartolomé Alcover Isern.

Capital: 165.000 pesetas.

Emplazamiento: Lloseta.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado con los siguientes elementos: Una máquina de lijar cantos. Una máquina de pestañar. Seis motores eléctricos de 1 C. V. cada uno.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1955.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.313—P.

Peticionario: Don Juan Reus Pol.

Capital: 50.000 pesetas.

Emplazamiento: Binissalem.

Objeto: Ampliar su industria de calzado con una máquina de rebajar piel a importar de Alemania, valorada en unas 15.000 pesetas.

Producción: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1955.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
5.314—O.

CIUDAD REAL

TRANSFORMACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: La Solana.

Capital: 127.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un centro con

dos transformadores de 100 KVA, cada uno, a 30.000/287 V., que se establecerá en la calle de Santa Ana, próximo a la carretera de Manzanares, y que sustituirá al actual emplazado en la misma calle y se utilizará para suministro de energía a la localidad de su emplazamiento.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
323—O.

CADIZ

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Dragados y Construcciones, S. A.

Emplazamiento: Paraje «Los Quijos», Algeciras.

Objeto de la instalación: Una línea de 15 K.V. de 1.373 metros, partiendo de la línea general de Algeciras a Tarifa, en la proximidad del Cerro Acebuche, y caseta de transformación en Los Quijos.

Capital de la instalación: 55.703,05 pesetas.

Capacidad de transformación: 250 KVA., relación de transformación, 15.000/220-127 voltios.

Primeras materias: Nacionales. Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

2.332—O.

CUENCA

Peticionario: Don Antonio Torrecillas de la Cruz.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo en San Clemente con capacidad para 60 kilogramos en jornada normal.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

2.334—O.

Peticionario: Don Pedro y don Dativo Aparicio Navarro.

Objeto: Reconstruir la fábrica de harinas de Campillo de Albuquey, que quedó destruida por un incendio, sin modificar la capacidad de 10.400 kilogramos en veinticuatro horas, instalando dos molinos dobles de 60 centímetros de longitud y tres molinos dobles de 50 centímetros y los correspondientes elementos de limpia y cerido.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

2.333—O.

HUELVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Martín Prieto, Lepe.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo de 250 kilogramos de capacidad de producción en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y

debidamente reintegrados, ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, número 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Desongles.

5.275—O.

LOGROÑO

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Doña Elisa Lerena Torrecilla.

Emplazamiento: San Millán de la Golla.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 5.000 voltios, derivada de la que es propiedad de «Hidroeléctrica de Nájera, S. A.», en el tramo El Río a Badarán, y correspondiente caseta transformadora de 5 KVA, para el suministro de su finca «El Hostal de San Lorenzo».

Los materiales a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

5.334—O.

Peticionario: Don Arsenio Millán Zapata.

Emplazamiento: Albelda.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 12 K.V., derivada de la que es propiedad de «Electra Recajos», y correspondiente caseta transformadora de 25 KVA., con destino al suministro de energía para su casa e industria de pepinillos existente.

Los materiales a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

5.337—O.

Peticionario: Don Cruz García Lafuente.

Emplazamiento: Fuenmayor

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión, a 4.500 V., derivada de la que es propiedad de «El Montecillo, Sociedad Anónima», correspondiente estación transformadora de 40 KVA, para el suministro de las bodegas «Las Veras».

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

5.340—O.

Peticionario: «Electra Cárcar, S. A.»

Emplazamiento: Calahorra

Objeto: Instalar una línea eléctrica de circunvalación a 30.000 V. y dos subcentrales de 75 y 180 KVA., respectivamente, de potencia.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.

5.339—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sevilla, S. A.

Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de zapatillas mediante instalación de una prensa troqueladora para cortes de calzado procedente de Inglaterra, sin aumento en la actual capacidad de producción.

Capital de la ampliación: 175.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez.

5.338—O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Celso González Bobé y don José Matanza García.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Carballo.

Capital: 170.783,31 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un transformador elevador en la central de Armada de los petionarios con una potencia de 30 KVA, y relación de 260/6.000, que alimentará dos líneas, una de 1.053,35 metros, con un transformador de 6 KVA, en Santa Eulalia, y otra línea de 4.169,85 metros, con transformador de 15 KVA, en Casares y 6 KVA, en Trasmontes.

La maquinaria y elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.335—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don César Camino González.

Objeto: Instalar estación transformadora de energía eléctrica, compuesta por dos transformadores de 100 KVA, cada uno, 10.000/380 voltios para servicio de su industria de transformación de madera, en Avilés.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 196.938,35 pesetas.

Se hace pública esta petición para quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

5.317—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Trinidad Eustamante. Cudón (Ayuntamiento de Miengo).

Objeto: Instalar un cinematógrafo para 275 localidades.

Capital: 85.000 pesetas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el término de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
5.274—O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima».

Objeto: Establecimiento de fábrica de malta, en Sevilla.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 30.000 kilogramos de cebada en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 12 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
5.207—O.

Peticionario: «Medina Garvey, S. A.».

Objeto: Establecimiento de industria de refinación de aceites y grasas vegetales y de animales, en Pilas.

Producción: 2.500 kilogramos de aceites y grasas refinados y 500 kilogramos de pastas de refinación en jornada de ocho horas.

Esta industria utilizará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
5.208—O.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Rico Sanjuán.

Localidad de emplazamiento: Cullera.

Capital: 99.000 pesetas.

Objeto: Instalar una cámara frigorífica para uso del comercio en general de la plaza, refrigerada por un grupo de 10.688 frigorías hora, y con una capacidad total de 76 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.319—O.

Peticionario: Don Vicente Peris Ricart.
Emplazamiento: Sagunto.

Capital: 319.900 pesetas.

Producción: Lavado, teñido y planchado de piezas de vestir, por un valor de 175.000 pesetas año.

Objeto: Instalar una nueva industria de tintorería, lavado y planchado de ropas con máquinas de lavar al tricloretileno y al agua, planchado a vapor y calderas y útiles para teñir.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 8.

Valencia, 29 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.320—O.

Peticionario: Don Pascual Ten Pérez.

Localidad: Benifairó de Valldigna.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cine de verano en Benifairó de Valldigna, con una capacidad de 500 localidades.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.321—O.

Peticionario: Don Vicente Ortiza Bartual.

Localidad: Valencia.

Capital: 95.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller de imprenta una máquina de imprimir plana de 50 por 34 centímetros y otras dos accesorias.

Producción anual: Pasará de 70.000 pesetas de impresos a 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
5.322—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Joaquín Fernández Pérez.

Capital: 30.000 pesetas.

Objeto: Nuevo trazado de línea transporte energía eléctrica a 13.200 voltios, de 3.415 metros de longitud, para servicio de riegos y alumbrado de la finca «Brazuelas», término municipal de Alcazaren, derivando de línea propiedad de la empresa de don Agustín Muñoz, finalizando en centro de transformación ya autorizado.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.337—O.

Peticionario: Don Victoriano Gamarra García.

Capital: 54.375,25 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 10.10.000 voltios, de 572,60 metros de longitud y transformador de 30 KVA, para servicio de riegos en finca situada en término municipal de Hornillos, derivado de la caseta de transformación de don David Salgueiro, que a su vez lo hace de línea propiedad de la empresa de don Agustín Muñoz Sobrino.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.338—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Liberio Díaz Gallastegui.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su industria de construcción de aparatos de radio a la fabricación de lavadoras domésticas eléctricas.

Capacidad de producción: 3.000 lavadoras al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.232—O.

Peticionario: Fundiciones Salutregui, Sociedad Anónima

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 900.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fundición un horno eléctrico y maquinaria complementaria, con objeto de destinarlo a piezas de hierro menudas y acero moldeado.

Capacidad de producción: 450 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 9 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.229—O.

Peticionario: Minfor, S. A.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Dedicar su actual taller de construcciones electromecánicas a la fabricación de aparatos de uso doméstico.

Capacidad de producción: 3.000 lavadoras anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 24 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.230—O.

Peticionario: Don Juan Retolaza Ibarguengoitia.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de un nuevo conjunto de maquinaria en su industria de endurecimiento y regeneración de piezas por cromado duro, con objeto de mejorar y aumentar la producción.

Capacidad de producción: 720 metros cuadrados al año de piezas cromadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.231—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Comunidad de Vecinos de Múgica, Luno y Ajanguiuz».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 10 KVA., relación 5.000/230-133 voltios, en Múgica, entre los kilómetros 30 y 31 de la carretera Bilbao-Guernica, para servicio de los vecinos de aquella zona y conectado a la línea a 5 KV. Guernica-Zugastieta, de Irurak-Bat.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por los mismos presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.233—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Borrera El Gas»

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 59.000 pesetas.

Objeto: Instalar un diablo trinchador y un repasador de 2 tambores con motores de 30 C. V. c/u.

Producción: 50.000 kilogramos de borras regeneradas, procedentes de trapo suministrado por los industriales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 5 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Serafín Sánchez Rico.
5.265—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Rodríguez Zurita.

Emplazamiento: Ibi.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de 1 faldro, 1 cepilladora, 1 cabezal de esmeril, 1 prensa a mano de 40 Tm., 2 prensas pequeñas de 3 Tm., 1 máquina de fundir por inyección y 2 motores de 1 y 2 C. V.

Producción: Matricería y pequeñas piezas para las fabricas de juguetes de la localidad por un valor de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 27 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Serafín Sánchez Rico.
5.263—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Balaguer Perotín.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 190.000 pesetas.

Objeto: Instalar un nuevo diablo para trincar trapo, una repasadora de dos tambores, con sus motores correspondientes.

Producción: 100.000 kilogramos de borras regeneradas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Sub-Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe Interino, Serafín Sánchez Rico.
5.264—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Victoria Gómez González.

Emplazamiento: Puerto Alto, 9. Madrid.

Objeto: Instalación de una tablaría de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante este Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 8).

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
5.358—O.

OVIEDO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nemesio Suárez Huerta.

Emplazamiento: Gijón (Marqués de Casa Valdés, 9).

Objeto: Instalación de una carnicería de equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o Entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de dicha industria, lo harán por escrito ante este Servicio Provincial de Ganadería en el plazo de diez días.

Oviedo, 12 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa.
5.318 O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

GRANADA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cara Martín, Albondón.

Objeto: Instalación de nueva planta de un molino manguero de piensos en Albondón, a base de molino «Rudeku» de martillos y un motor «Petter».

Capital y maquinaria españoles.

Se hace pública la presente para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar ante esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.
5.225—O.

Peticionario: Don José Rincón Collado, de Granada.

Objeto: Industria de abonos compuestos empleando materias primas nacionales e instalando un motor eléctrico de 10 C. V., un arrancador para el motor, una máquina mezcladora y las transmisiones correspondientes. Capital y maquinaria, nacionales.

Se hace público el presente para que los industriales que se consideren afectados puedan reclamar ante esta Jefatura Agronómica número 19, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Granada, 11 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Guzmán.
5.226—O.

MALAGA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Romero Rueda.

Objeto de la petición: Reapertura molino harina a maquila.

Localidad: Cartama.

Maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y reintegrados los correspondientes escritos, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en estas oficinas, edificio de la Aduana, segundo piso.

Málaga, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.336—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cementos Omedes, S. L.
Ubicación: San Julián de Ramis (Gerona).

Objeto de la petición: Fabricación de cemento aluminoso fundido.

Capacidad de producción: 7.000 toneladas anuales de producción.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional excepto un molino tubular que es preciso importar, cuyo valor asciende, aproximadamente, a 1.500.000 pesetas.

Materias primas: Calizas y margas de procedencia nacional y bauxita de importación.

Capital a invertir: 3.375.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las mismas puedan presentar por triplicado y debidamente reintegrados las oposiciones que estimen oportunas dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 6 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.182—O.

VALENCIA

Por esta Jefatura se ha declarado la cancelación de los expedientes que a continuación se relacionan:

Núm.	Nombre	Término municipal	Mineral	Interesado	Vecindad	Causas de cancelación
Provincia de Valencia						
1.662	«María»	Benaguacil	Caolín	Carmen Mora Tadeo	Manises	Art. 168-2.º Reg.
1.769	«Concepción»	Villar Arzobisp.	Caolín	Vicente Trinidad	Valencia	Art. 168-3.º Reg.
1.781	«San Bruno»	Chelva	Lignito	Miguel Vives Jordán	Valencia	Art. 168-3.º Reg.
1.787	«Esperanza»	Domenejo	Caolín	Jesús Castellanos	Villar Arz.	Art. 168-1.º Reg.
1.788	«Rigas»	Buñol	Caolín	Cía V. Cementos Portland, S. A.	Valencia	Art. 168-3.º Reg.
Provincia de Alicante						
2.273	«Regatillo»	Sax	Hierro	Emilio Mira García	Sax	Art. 168-3.º Reg.
Provincia de Castellón						
1.783	«Gloria»	Chóvar	Baritina	Vicente Lupó Lupó	Barcelona	Art. 168-2.º Reg.
1.778	«Manolo»	Alfondegulla	Baritina	Manuel Llofríu y Vicente Lupó	P. Mallorca y Barcelona	Art. 168-2.º Reg.
1.849	«María del Pilar»	Cabanes	Turba	José María Fermanyer	Madrid	Art. 168-2.º Reg.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.
Valencia, 12 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, T. Carbonell.
2.261.—O.

M A D R I D

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgado, los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Núm.	Nombre	Mineral	Has.	Término y provincia
624	«Esther»	Lignito	144	Salvacañete (Cuenca).
627	«Covadonga»	Lignito	104	Cubillo (Cuenca).
634	«San José»	Cuarzo	133	Carboneras de Guadazaón y Arquise- las (Cuenca).
1.746	«Inés»	Volframio	225	Navacerrada, Manzanares el Real, Rascafría y San Ildefonso (Madrid y Segovia).
1.749	«La Garganta»	Volframio	448	Manzanares el Real (Madrid).
1.821	«La Pilarica»	Volframio, estaño	36	Valdemanco y Bustarviejo (Madrid).
1.822	«La Navata»	Cuarzo	225	Collado Villalba, Moralzarzal, Galapagar y Hoyo de Manzanares (Madrid).
708	«Maceva»	Caolín	98	Otero de Herreros (Segovia).
716	«Ampliación a Urbico»	Schelita	210	El Espinar (Segovia).
3.032	«Ceres 23»	Casiterita y volframio	52	Campillo de la Jara (Toledo).
3.037	«Toledo»	Estaño	217	Campillo de la Jara (Toledo).
3.090	«Toledo III»	Estaño	20	Campillo de la Jara (Toledo).
3.091	«El Paraíso»	Plomo	50	Polán (Toledo).

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Madrid, 4 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Javier Milláns del Bosch.
2.255.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de julio de 1953, falleció en Badajoz el obrero Juan Delgado Santos, de treinta años de edad, natural de La Morera (Badajoz), hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en M. Valdés, 21, La Morera (Badajoz); que trabajaba al servicio de Gerardo Torres Rivera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de septiembre de

1954, falleció en Begíjar (Jaén) el obrero Andrés Calle García, de veintisiete años de edad, natural de Begíjar (Jaén), hijo de José y de Feliciano, domiciliado en Serrano, 16, Begíjar (Jaén); que trabajaba al servicio de «Construcciones González Barros».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de septiembre de 1954, falleció en Santoréns (Huesca) el obrero Juan José Pérez Jiménez, de veinticinco años de edad, natural de Oliva de Castro (Almería), hijo de José y de

Filomena, domiciliado en Escales (Lérida); que trabajaba al servicio de «Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribagorzana».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de junio de 1954, falleció en Calzadilla de la Cueva el obrero Julio Santos Miguel, de cuarenta y seis años de edad, natural de Calzadilla de la Cueva (Palencia), hijo de José y de Epifania, domiciliado en Calzadilla de la Cueva (Palencia); que trabajaba al servicio de Felipe Tejerina Muñoz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

3.ª División Hidrológico-forestal

SUBASTA DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 28 de junio próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia), y en la Alcaldía de Caravaca la subasta para el aprovechamiento de 1.938 quintales métricos de esparto de los montes del Estado números 5 a 8, 10, 12 a 18, 21 a 23 y 23-A a 23-C del Catálogo, sitos en el término de Caravaca, correspondiente al año forestal 1954-1955, y clasificado en el grupo a), bajo los tipos de tasación mínimo de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas (184.884 pesetas) y máximo de doscientas dieciocho mil seiscientos ochenta pesetas (218.680 pesetas). Este aprovechamiento terminará improrrogablemente el día 31 de diciembre de 1955.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentará el día de la subasta, de once y media a doce horas, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria arroja el día de la fecha un saldo libre de que cubren la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos de la provincia o en la Depositaria Municipal de Caravaca el cinco por ciento de la tasación mínima.

Por estar comprendido en el grupo a) el esparto de estos montes, los licitadores presentarán justificantes del Servicio del Esparto de estar incluidos en las industrias capachera, textil y cordelera.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto se refiere a la celebración de la subasta, anuncio y su adjudicación por lo que indican las normas quinta y undécima de la Orden de 12 de mayo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de mayo de 1952).

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División el importe de las indemnizaciones al personal de Montes, siendo de su cuenta los anuncios de subasta en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que autoricen las subastas y los derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel. 1.951—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Concesionarios: S. A. Aguas y Saltos del Zadorra.

Expediente número 101. Jurisdicción de Ullivarri-Gamboa. Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 20 de diciembre de 1947, para que les fuera aplicable, respecto a la expropiación forzosa, la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se han señalado por esta Dirección los días 24 y 25 de junio próximo, a las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente cuyas características se indican en cabeza.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de asistir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas los días y a la hora antes mencionados, y que podrán hacer uso, en los actos de referencia, de los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939.

Zaragoza, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, Francisco Checa. 5.139—O.

RELACION QUE SE CITA

Número	Propietarios	Vecindad	Situación de la finca	Clases de cultivo
2.045	Nicasia Irazábal	Ullivarri	Caminoa	Cultivo.
2.046	Angel Hidalgo	Madrid	Idem	Idem.
2.047	Hermanos de Luis Sarralde	Ullivarri	Idem	Idem.
2.048	Gregorio Galdós	Idem	Idem	Idem.
2.049	Gregorio Galdós	Idem	Idem	Idem.
2.050	Agustín Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.051	Teodoro Díaz Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.052	Comunal Ullivarri	Idem	Idem	Idem.
2.053	Teodoro Díaz Mendivil	Idem	Zabalea	Idem.
2.054	Maria Paz Arregui	Vitoria	Idem	Idem.
2.055	José Otadúy	Ullivarri	Idem	Idem.
2.056	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.057	Hermanos de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.058	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.059	Dolores Casas	Vitoria	Idem	Idem.
2.060	Pedro Martínez Uriarte	Ullivarri	Idem	Idem.
2.061	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.062	Domingo Fz. Gamboa	Vitoria	Azpurubea	Idem.
2.063	Andrés Ruiz de Azúa	Ullivarri	Idem	Idem.
2.064	Hermanos de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.065	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Berria	Idem.
2.066	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.067	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.068	Hermanos de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.069	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.070	Justo Ruiz de Alegría y otros	Idem	Idem	Idem.
2.071	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Choisea	Idem.
2.072	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.073	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.074	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.075	Hermanos de José Otadúy	Idem	Ichurraldea	Idem.
2.076	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Choisea	Idem.
2.077	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Ichurraldea	Idem.
2.078	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.079	Fidel Fz. de Betoño	Betoño	Idem	Idem.
2.077	Pedro Martínez Uriarte	Ullivarri	Idem	Idem.
2.081	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.082	Micaela Vélez	Idem	Choisea	Idem.
2.083	Hermanos de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.084	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Ichurraldea	Idem.
2.085	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.086	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.087	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Azpurubea	Idem.
2.088	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.089	Hermanos de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.090	Domingo Fz. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
2.091	Andrés Ruiz de Azúa	Ullivarri	Idem	Idem.
2.092	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.093	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.094	Maria Paz Orobengoa	Vitoria	Idem	Idem.
2.095	Pedro Díaz de Mendivil	Ullivarri	Idem	Idem.
2.096	Pedro Martínez Uriarte	Idem	Idem	Idem.
2.097	Hermanos de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.098	Hermanos de Fz. Larrinoa	Undurraga	Idem	Idem.
2.099	Domingo Fz. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
2.100	Nicasia Irazábal	Ullivarri	Idem	Idem.
2.101	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.102	José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.103	Pedro Díaz de Mendivil	Vitoria	Idem	Idem.
2.104	Gregorio Galdós	Ullivarri	Idem	Idem.
2.105	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.106	Gregorio Galdós	Idem	Idem	Idem.
2.107	José Otadúy O. Zárate	Idem	Idem	Idem.
2.108	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.109	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.110	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.111	Agustín Fz. de Arróvabe	Idem	Idem	Idem.
2.112	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.113	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.114	Gregorio Galdós	Idem	Idem	Idem.
2.115	Pedro Martínez	Idem	Idem	Idem.
2.116	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.117	Gregorio Galdós	Idem	Idem	Idem.
2.118	Hermanos de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.119	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.120	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.121	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.122	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.123	Fidel Fz. de Betoño	Betoño	Idem	Idem.
2.124	Andrés Ruiz de Azúa	Ullivarri	Idem	Idem.
2.125	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.126	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.127	Hermanos de Luis Sarralde	Idem	Idem	Idem.
2.123	Dolores Casas	Idem	Idem	Idem.
2.129	Hermanos de José Otadúy	Idem	Idem	Idem.
2.130	Teodoro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.

Número	Propietarios	Vecindad	Situación de la finca	Clases de cultivo
2.131	Luis Sarraide Larrosa	Ullivarri	Zabalea	Idem.
2.132	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.133	Hermanos de José Otaduy	Idem	Idem	Idem.
2.134	Dolores Casas	Idem	Idem	Idem.
2.135	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.136	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Ibarbichi	Idem.
2.137	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.138	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.139	N. Irazábal y Sixto Ruiz	Idem	Idem	Idem.
2.140	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.141	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.142	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.143	Pedro Díaz de Mendivil	Idem	Idem	Idem.
2.144	Dolores Casas	Idem	Idem	Idem.
2.145	Pedro Brena	Vitoria	Idem	Idem.
2.146	Nicasia Irazábal	Ullivarri	Idem	Idem.
2.147	Dolores Casas	Idem	Idem	Idem.
2.148	Hermanos de José Otaduy	Idem	Cholsbea	Idem.
2.149	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.150	María Paz Orobengoa	Idem	Idem	Idem.
2.151	Andrés Ruiz de Azúa	Idem	Idem	Idem.
2.152	Nicasia Irazábal	Idem	Idem	Idem.
2.153	Domingo Fz. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
2.154	Comunal de Ullivarri	Ullivarri	Idem	Idem.
2.155	Pedro Martínez	Idem	Idem	Idem.

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Agrícola del Segre, S. A.

Domiciliado en Lérida, calle Correo Viejo, número 8.

Cantidad de agua que se pide: 46 litros por segundo y día, o 138 litros por segundo en jornada de ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Masalcoreig (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de abril de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

312—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María de las Nieves Sánchez Sánchez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Gerardo Domínguez Ibáñez.

Clase de aprovechamiento: Riego de 70-00-40 hectáreas de la finca «El Campillo».

Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo, continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bullaque.

Términos municipales en que radicarán las obras: Porzuna (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sita en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

328—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Tellado González.

Clase de aprovechamiento: Alumbrado particular, fuerza motriz y molino harinero.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Areosa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pol (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicha artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

327—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Anuncio de concurso para «Adquisición de 55 vagones de 15 toneladas para vías de ancho normal», con destino a los servicios del puerto de Huelva

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 5 de marzo último, la Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 16 del actual, ha señalado el día 8 del próximo mes de julio, a las trece horas, para la apertura de los pliegos que se hayan podido presentar al concurso para la «Adquisición de 55 vagones de 15 toneladas para vías de ancho normal», con destino a los servicios del puerto de Huelva.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Junta, Rascón número 21, ante una representación de la Comisión permanente, y con asistencia de Notario público.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas hasta la fecha en que termine la admisión de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficinas desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 30 de junio del corriente año.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Huelva se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas, más un suplemento de 0,25 en sellos móviles), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vis-

ta, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo, del modo que previene la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, de la garantía que requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de sesenta y cinco mil pesetas (65 000), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando procedan:

1.º Documento nacional de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente, referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran, en los pliegos de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este contrato.

Huelva, 13 de mayo de 1955.—El Presidente, José M.ª Zalvide Hortigüela.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de, número, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «Adquisición de cincuenta y cinco vagones de 15 toneladas para vías de ancho normal», con destino a los servicios del Puerto de Huelva, se comprometo a suministrar los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de y en el plazo de meses (será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo a realizar dicho suministro, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en la construcción de los antedichos vagones, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

1.901-O.

Concurso para la «Adquisición de cuatro grúas eléctricas de pórtico de 3/6 toneladas, con seis cucharas automáticas», para el puerto de Huelva

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial fecha 7 de los corrientes, la

Comisión permanente de esta Junta ha señalado el día 28 del próximo mes de junio, para la apertura de los pliegos que hayan podido presentar al concurso para la «Adquisición de cuatro grúas eléctricas de pórtico de 3/6 toneladas, con seis cucharas automáticas, para el Puerto de Huelva».

La apertura de pliegos tendrá lugar en el domicilio de la Junta, Rascón, número 21, ante una representación de la Comisión permanente y con asistencia de Notario público.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, hasta la fecha en que termine la admisión de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficinas, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 22 de junio del corriente año.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Huelva, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas, más un suplemento de 0.25 en sellos móviles), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberán presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo, de 8 de septiembre de 1886, de la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de setenta mil ochocientos cincuenta pesetas (70.850), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo en el último caso, la póliza de adquisición de valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

1.º Documento nacional de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades, que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil su capacidad para celebrar el contrato, y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna Entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran, en los pliegos de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de este contrato.

Huelva, 13 de mayo de 1955.—El Presidente, José M.ª Zalvide Hortigüela.—El Secretario-Contador, Ricardo Serrano Terrades.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de,

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «Adquisición de cuatro grúas eléctricas de pórtico de 3/6 toneladas, con seis cucharas automáticas», para el Puerto de Huelva, se comprometo a suministrar los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de y en el plazo de meses (será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se comprometo a realizar dicho suministro, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en la construcción de los antedichos artefactos, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

1.902-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BALEARES

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura de Obras Públicas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Magdalena Enseñat Barceló.

Domicilio: Calle Antonio Mulet, número 7, Andraitx (Mallorca).

Representante: Don Juan Ramis Serra, calle de J. W. Goethe, número 10, primero, Palma de Mallorca.

Clase de aprovechamiento: Captación aguas subterráneas para riego de fincas rústicas.

Cantidad de agua que se solicita: Un litro y medio por segundo.

Superficie que ha de regar: 8.110 metros cuadrados.

Corriente de donde se deriva: Aguas subterráneas del arroyo «Ses Penyes» y del torrente «Se Coma Mayor».

Término municipal en que radican las obras: Andraitx (Mallorca-Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha del día siguiente, inclusive a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Miguel Santandreu, 1, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ella el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 29 de abril de 1955.
El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

329-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

OVIEDO

OPOSICIONES PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Presidente, reintegradas con póliza del Estado de 1,55 pesetas y timbre provincial de una peseta. El plazo para la presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

La documentación que se exige y las bases que rigen la oposición se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 107, del día 13 del corriente.

Oviedo, 14 de mayo de 1955.—El Presidente, José María García Comas.
5.290—O.

AYUNTAMIENTOS

LOS BARRIOS

SUBASTA

Objeto.—Es objeto de esta tercera subasta la enajenación del aprovechamiento de 5.337,55 quintales métricos de corcho segundero y 466,07 quintales métricos de corcho bornizo, de la sección tercera, cuartel B, tronzones I al XVI, ambos inclusive, de los montes de estos Propios, correspondiente al año forestal 1954-55.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación que registrará en la subasta es de 320 pesetas cada quintal métrico de corcho segundero que produzca el aprovechamiento y 80 pesetas por cada quintal métrico de corcho bornizo.

Lugar y fecha de la subasta.—En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los diez hábiles, contados desde el posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Proposiciones.—Extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 4,70 pesetas, timbre municipal de 15 pesetas y sello del P. S. José Antonio de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional.

Plazo.—Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el inmediato anterior al en que debe tener lugar la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que registrará en la subasta, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas.—Provisional, 35.514,73 pesetas, preceptiva para tomar parte en la licitación. Definitiva, el 4,5 por 100 del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación, más el 3,5 por 100 por la cantidad que dicha adjudicación supere al millón de pesetas.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y el aprovechamiento, así como todos los relacionados con la licitación y contrato que de ella se derive, cuyos detalles figuran en los citados pliegos de condiciones.

Los Barrios a 13 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho de la sección ter-

ra, cuartel B, tronzones I al XVI, ambos inclusive, de los montes Propios de Los Barrios (Cádiz), correspondiente al año forestal 1954-55, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letras y guarismos) por cada quintal métrico de corcho segundero y pesetas (en letras y guarismos) por cada quintal métrico de bornizo, comprometiéndose a cumplir todas las condiciones contenidas en los citados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)
1.933—O.

REOCIN (SANTANDER)

CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento de Reocin, provincia de Santander, anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de doce (12) viviendas y urbanización en el pueblo de Helguera, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de contrata asciende a seiscientos sesenta mil quinientas treinta y nueve pesetas con noventa y un céntimos (660.539,91 ptas.)

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente a de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil doscientas diez pesetas con setenta y nueve céntimos (13.210,79).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario asciende a la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas veintituna pesetas con cincuenta y nueve céntimos (26.421,59).

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar a este concurso-subasta se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Reocin, durante veinte días naturales (20) contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para su celebración, durante las horas de oficina de todos los días no feriados.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de las condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la citada Secretaría Municipal, durante dicho plazo y horas hábiles de oficina de los mismos.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sita en el pueblo de Vallés, a las once horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-su-

basta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratare de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicio u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o Teniente en quien al efecto delega y con asistencia del Arquitecto Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, y dará fe del acto el Notario que por turno le corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 3 de septiembre de 1939) se destruirán ante dicho Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición que resulte más ventajosa.

De existir igualdad entre dos o más proposiciones se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Santander.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos sobre anuncios, reintegros derechos y cuantos se originen con este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario, y cuyo contrato estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Reocin (Santander) a 11 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

1.931—O.

R O N D A

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, o al inmediato posterior al que resultare si éste fuere inhábil, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, la subasta para la enajenación del aprovechamiento suberroso a realizar en estos montes propios

«Las Majadas», correspondiente al año forestal 1954-55.

Se calcula el aprovechamiento en dos mil novecientos ochenta y cuatro quintales métricos con nueve kilogramos de corcho secundario o de reproducción y ciento once quintales métricos con veinticinco kilogramos de bornizo.

El tipo de licitación es de trescientas cincuenta pesetas el quintal métrico de corcho secundario, y las propuestas serán al alza, a partir de dicho tipo. Las proposiciones versarán exclusivamente sobre dicho corcho secundario. El hecho de presentar propuesta para este aprovechamiento obliga al proponente a adquirir todo el bornizo que la operación produzca, al precio del cincuenta por ciento del que resulte adjudicado, por quintal métrico del secundario, después de celebrada la subasta.

El corcho se considera vendido en árbol. La fianza provisional para optar a la subasta será de treinta y un mil novecientos diecisiete pesetas, como mínimo.

La fianza definitiva será del seis por ciento del remate, más el diez por ciento para el Fondo de Mejoras, que hacen un total del sesenta por ciento, en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. El cuarenta por ciento restante, a los treinta días siguientes.

Terminadas las operaciones de peso, el Ayuntamiento presentará al rematante la liquidación del aprovechamiento, deduciéndose previamente el 20 por 100 por enguaje.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al pie de este edicto, redactadas en papel de la clase sexta, y se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las catorce horas, hasta el día anterior hábil en que se ha de celebrar la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Ronda a 12 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, residente habitualmente en, calle, número, con capacidad legal para contratar debidamente impuesto del contenido del anuncio de subasta del aprovechamiento suberoso a realizar en los montes propios de Ronda «Las Majadas», correspondiente al año forestal 1954-1955, y del pliego de condiciones regulador de la subasta, ofrece satisfacer por quintal métrico de corcho de reproducción la cantidad de pesetas céntimos (expresado en letras), comprometiéndose en el caso de que le sea adjudicado el remate a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en el mencionado pliego.

Lugar, fecha y firma del proponente.
5.296—O.

TARRAGONA

PROVISIÓN DE LA PLAZA DE JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

El «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 12 de lactual, publica convocatoria para proveer la plaza de Jefe de la Policía municipal, cuyas bases en extracto son las siguientes:

Haber: 11.375 pesetas, más emolumentos de carácter general.

Plazo de presentación: Treinta días hábiles.

Edad: Veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco.

Talla: 1,700 metros.

Exámenes: Transcurrido el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio.

Los demás datos, como son la documentación a presentar, composición del Tribu-

nal, forma de calificación, programa, méritos, obligaciones del cargo, etc., se detallan en el expresado anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 13 de mayo de 1955.—El Alcalde accidental, A. Martí Pla.

1.939—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ASTURIAS

OVIEDO

Cancelación de una fianza

Don Jesús Martínez Cabal, Presidente del Colegio Oficial de Gestores administrativos de Asturias,

Hago saber: Que el Gestor administrativo don Juan Castañón de la Peña, que estuvo incorporado a este Colegio de Asturias, ha causado baja por cese voluntario en el ejercicio de la profesión, con motivo de lo cual ha solicitado dicho señor la devolución de la fianza reglamentaria que tenía constituida.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso f) del artículo tercero del Decreto de 28 de noviembre de 1933, se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en dos periódicos de la ciudad de Oviedo, a fin de que puedan presentar su oposición a la devolución de la expresada fianza ante este Colegio cuantos se crean con derecho a formular reclamaciones contra la misma, señalándoseles, al efecto, el preteritorio término de seis meses, a contar desde el día de tales inserciones.

Oviedo, 12 de mayo de 1955.—El Presidente, Jesús Martínez Cabal.

317—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA «NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente para la expedición de nuevo título de Bachiller a favor de don Francisco Lomelina Ordoñez, por extravío del que fue expedido, en 14 de agosto de 1918, por la Universidad de Granada.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Málaga, 10 de mayo de 1955.—El Secretario, Emilio Jiménez Souvión.

313—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE PAMPLONA

Habiendo solicitado doña Felisa Sanado Garín la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo, don Jaime Eguarás Beruete, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Puentedeuma del Colegio de La Coruña, y Villafranca y Peralta de este Colegio de Pamplona, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Pamplona, 10 de mayo de 1955.—El Decano, Juan García-Granero.

5.307—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJON

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en este Banco, citados a continuación, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de doña Emilia González Alonso: Resguardo número 53791, de fecha 23-4-49, comprensivo de pesetas nominales 36.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-11-51.

A nombre de doña Carolina González Cervera: Resguardo número 32917, de fecha 28-1-41, comprensivo de pesetas nominales 3.500 en 7 acciones Banco de España; resguardo número 59325, de fecha 14-6-51, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en obligaciones 6 por 100 Hidroeléctrica del Cantábrico, emisión febrero de 1951 y resguardos números 68857, 65816, 60547, 59837, 38537 y 34415, de fechas 12-4-54, 1-5-53, 19-9-51, 12-7-51, 11-3-43 y 14-10-14, comprensivos de pesetas nominales 4.000, 7.000, 8.500, 16.500, 9.500 y 23.500 en 8, 14, 17, 33, 19 y 47 acciones Banco Hispano Americano, respectivamente.

Gijón, 14 de mayo de 1955.—El Director-Gerente, Julián García Fernández.
5.268-P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado, los resguardos de depósitos en este Banco a nombre de señor Cura Párroco de Grado, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 73617, comprensivo de pesetas nominales 20.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior 1951, en dos títulos de la serie C, números 62979/80.

Resguardo número 93267, representativo de pesetas nominales 10.000, en veinte obligaciones 6 por 100 Unión Española de Explosivos 3-12-51, números 209717/36.

Resguardo número 78351, de pesetas nominales 2.000, en cuatro acciones Industrial Asturiana Santa Bárbara números 27616/19.

Resguardo número 110459, de pesetas nominales 1.000, en dos acciones Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara números 263260/61.

Oviedo, 13 de mayo de 1955.—Por el Banco Herrero, el Director general.
5.266-P.

VESTA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 11, el día 14 de junio de 1955, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Examen y aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1954.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1955.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.363—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 250.000 obligaciones hipotecarias, serie quinta, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/250.000 ambos inclusive, emisión 20 de septiembre de 1954, al 6.50 por 100 de interés anual, con impuestos a cargo de los tenedores, con excepción del timbre de negociación, que corre a cargo de la Entidad emisora, jagadero por semestres vencidos en 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, amortizables en un plazo máximo de cincuenta años, a partir de 1955, con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión, y que va inserto en el dorso de los propios títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de reembolsar anticipadamente, total o parcialmente, la emisión, que han sido emitidas y puestas en circulación por Hidroeléctrica Española, S. A., domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 5 de mayo de 1955.—El Secretario. (ilegible).—V.º B.º el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.

5.238-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 98.841 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 988.417/1.087.257, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros, que tienen derecho a percibir beneficios de los que la compañía obtenga a partir de 1 de enero de 1955 que son completamente iguales que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa de Comercio, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Unión Española de Explosivos, S. A., domiciliada en Madrid, en representación del último aumento de capital social llevado a cabo por dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 12 de mayo de 1955.—El Secretario. (ilegible).—V.º B.º el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.

5.280-P.

SOCIEDAD MINERA «PICOS DE EUROPA, S. A.»

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Juntas general ordinaria y extraordinaria para el día 7 de junio próximo, a las siete de la tarde, la primera de ellas, y a las siete y media, la segunda, en primera convocatoria ambas, y, en su caso, para el día 8 del mismo mes y a las mismas respectivas horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social (Antonio López, 24, 1.º), con arreglo al siguiente orden del día:

Junta general ordinaria:
1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1954, y gestión del Consejo de Administración y Gerencia durante el referido año.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la misma Junta general.

Junta general extraordinaria:

1.º Rescisión o resolución del contrato de arrendamiento concertado con «Minero-Metalúrgica Montañesa, S. A.», y fijación de condiciones para llevarlo a cabo.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones que con arreglo a Ley formulen los señores accionistas.

3.º Aprobación del acta correspondiente a esta Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a estas Juntas generales se proveerán de la correspondiente papeleta de asistencia en el domicilio social, hasta dos días antes del señalado para su celebración y previa exhibición de las acciones de que sean titulares, o de los resguardos de depósito del Banco en que se encuentren depositadas.

Santander, 16 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Arce Alonso.

5.374—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 17 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, de esta capital, calle de José Antonio, número 24, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1954, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de los accionistas Censores de Cuentas y propuesta de distribución de beneficios.

Estos documentos estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, quince días antes de la celebración de la Junta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley citada.

2.º Renovación parcial del Consejo y ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de los señores accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Asimismo, y en uso de las facultades concedidas por los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 del próximo mes de junio, y hora de las doce

de la mañana, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, de esta capital, avenida de José Antonio, número 24, con objeto de tratar sobre la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social en los plazos y condiciones señalados, en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de Estatutos.

Pueden concurrir a estas Juntas todos los accionistas que justifiquen su derecho con arreglo a los Estatutos Sociales, solicitando la correspondiente tarjeta, al menos, con cinco días de anticipación a las fechas señaladas para la celebración de las mismas. El derecho de asistencia puede delegarse de acuerdo con lo dispuesto en la repetida Ley de 17 de julio de 1951.

De no obtenerse en las primeras convocatorias los quórum exigidos por la Ley, se convoca en segundo llamamiento para los siguientes días, 17, la extraordinaria, y 18, la ordinaria, a las mismas horas y en el mismo local que los señalados para la primera convocatoria.

Si el número de las tarjetas solicitadas no permitiera celebrar las Juntas en primera convocatoria, se avisaría a los señores accionistas en los mismos periódicos de Madrid en que aparezca este anuncio.

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Secretario general del Consejo de Administración (ilegible).

5.344—P.

LA COLONIAL, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 21 de nuestros Estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 31 de mayo, a las cuatro de la tarde, celebrará esta Sociedad su Junta general ordinaria en su sede de Pinto (Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de señores accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Régimen administrativo.
Las papeletas de asistencia con los requisitos prevenidos en el artículo 18 de los Estatutos pueden ser recogidas, a partir de esta fecha, en la Secretaría de la Sociedad, de cuatro a seis de la tarde, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 16 de mayo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rueda Blanco.

5.373—P.

CONSTRUCCIONES ESCARIO, S. A.

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de junio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle de Arapiles, 5, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954. La documentación estará a disposición de los señores accionistas a partir del 6 de junio.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Si no concurrese número suficiente de accionistas se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, en el siguiente día 16, en el mismo local y a la misma hora, de conformidad con lo establecido en los Estatutos.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, 5.372—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 22 de abril próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de agosto próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie B

1.091 a	100	54.791 a	800	110.041 a	50	193.571 a	80	280.231 a	40	360.381 a	90
1.441	50	55.091	100	110.091	100	194.211	20	281.711	20	370.471	80
1.691	700	55.391	400	112.851	60	195.031	40	285.831	40	370.501	10
3.471	80	55.781	90	114.111	20	195.321	30	284.861	90	370.981	90
4.011	20	55.831	40	114.301	10	195.441	50	285.231	30	371.981	90
4.511	20	57.311	20	115.371	80	198.821	30	286.221	30	373.721	30
4.571	80	57.491	500	115.591	600	200.481	90	286.941	50	374.771	80
6.591	600	59.201	10	118.111	20	204.181	90	286.971	80	375.791	800
7.621	30	59.381	90	118.471	80	204.591	600	287.401	10	376.371	80
8.011	20	62.241	50	119.541	50	205.211	20	289.141	50	378.301	10
9.311	20	63.691	700	120.851	60	205.831	40	289.341	50	378.471	80
10.401	10	65.201	10	120.961	70	205.881	90	289.621	30	379.051	60
10.931	40	65.231	40	121.311	20	206.191	200	290.561	70	382.031	40
12.011	20	67.151	—	122.001	10	206.371	80	290.601	10	385.001	10
13.741	50	67.154	60	123.351	60	207.091	100	291.131	40	385.331	40
13.801	10	68.391	400	125.731	40	207.651	60	291.811	20	388.061	70
14.451	60	69.611	20	125.751	60	209.061	70	292.321	30	388.541	50
14.971	80	69.621	30	126.151	60	209.291	300	293.001	10	388.641	50
15.131	40	70.251	60	126.251	60	212.511	20	293.591	600	389.551	60
15.211	20	70.961	70	126.591	600	212.681	90	294.771	80	390.071	80
15.241	50	71.741	50	127.051	60	214.781	90	294.781	90	390.341	50
15.951	60	71.961	70	130.071	80	218.001	10	296.631	40	391.551	60
17.071	80	72.181	90	130.891	900	219.201	10	296.701	10	391.851	60
17.721	30	73.621	30	132.221	30	219.841	50	297.771	80	394.261	70
18.911	20	75.901	10	132.341	50	220.351	60	299.401	10	394.311	20
19.521	30	76.461	70	132.481	90	221.191	200	300.541	50	394.711	20
19.761	70	77.031	40	133.121	30	221.351	60	301.571	80	394.951	60
19.841	50	77.181	90	133.121	30	221.971	80	302.221	30	396.271	80
21.061	70	80.251	60	134.951	60	222.821	30	304.441	50	396.731	40
23.421	30	80.981	90	134.971	80	222.851	60	304.691	700	398.401	10
24.861	70	83.041	50	135.491	500	222.911	20	304.731	40	399.901	10
25.031	40	83.121	30	136.181	90	223.121	30	306.061	70	401.631	40
27.141	50	83.541	50	139.211	20	223.461	70	306.521	30	403.581	90
27.441	50	84.301	10	139.351	60	224.151	60	306.571	80	403.741	50
28.201	10	86.171	80	139.881	90	224.401	10	306.761	70	405.091	100
29.571	80	86.441	50	141.481	90	225.661	70	310.861	70	405.121	30
29.951	60	86.511	20	142.201	10	226.161	70	311.721	30	405.171	80
32.261	70	86.601	10	143.381	90	227.411	20	313.031	40	405.271	80
33.721	30	86.821	30	143.551	60	228.421	30	315.801	10	405.441	50
34.421	30	87.201	10	143.881	90	229.001	10	316.791	800	406.091	100
34.441	50	87.462	70	144.031	40	230.241	50	317.521	30	407.691	700
35.001	10	89.211	20	144.801	10	232.111	20	317.871	80	408.531	40
36.721	30	90.221	30	146.261	70	232.711	20	318.101	10	408.941	50
37.191	200	90.311	20	146.961	70	233.691	700	318.301	10	410.321	30
38.351	60	90.521	30	147.481	90	235.261	70	318.401	10	410.971	80
38.531	40	91.841	50	149.021	30	235.941	50	318.521	30	412.441	50
39.621	30	93.301	10	150.091	100	236.121	30	319.471	80	413.181	90
39.721	30	94.151	60	151.161	70	236.301	10	319.811	20	413.491	500
39.741	50	94.591	600	151.231	40	236.451	60	320.561	70	414.221	30
39.961	70	94.961	70	151.971	80	236.531	40	320.571	80	415.591	600
40.961	70	95.881	90	154.861	70	237.361	70	321.031	40	416.611	20
41.601	10	96.071	80	154.881	90	239.181	90	323.531	40	419.271	80
42.911	20	96.291	300	155.451	60	239.501	10	324.681	90	419.431	40
43.411	20	98.314	20	156.331	40	240.271	80	325.241	50	420.941	50
43.831	40	99.321	30	157.781	90	241.241	50	325.711	20	424.021	30
44.211	20	100.031	40	158.281	90	242.171	80	325.821	30	425.131	40
44.261	70	100.171	80	158.861	60	242.291	300	326.601	10	426.301	10
44.941	50	100.891	700	158.901	10	244.211	20	326.981	90	428.931	40
45.391	400	101.491	500	159.511	20	244.621	30	329.291	300	431.581	90
47.881	90	101.901	10	161.701	10	244.711	20	332.841	50	434.601	10
48.401	10	102.131	40	162.271	80	245.381	90	332.981	90	435.631	40
49.531	40	102.231	40	163.121	30	246.881	90	333.461	70	435.851	60
51.661	70	102.601	10	164.491	500	247.531	40	334.471	80	436.911	20
52.751	60	105.071	80	164.531	40	248.471	80	334.961	70	437.091	100
53.301	10	105.381	90	165.441	50	250.351	60	335.201	10	437.101	10
53.451	80	105.891	700	167.031	40	251.691	700	335.531	40	437.751	60
53.831	40	107.251	60	170.541	50	253.101	10	335.851	60	438.001	10
53.931	40	107.891	900	171.211	20	253.951	60	336.231	40	438.211	20
54.261	70	108.461	70	172.331	40	255.891	900	336.501	10	438.571	80
54.711	20	108.641	50	173.461	70	256.441	50	339.581	90	438.611	20
				174.221	30	256.471	80	342.241	50	440.301	10
				174.531	40	257.551	60	342.721	30	441.961	70
				175.491	500	258.581	90	343.571	80	442.871	80
				175.611	20	259.521	30	343.961	70	443.601	10
				175.701	10	260.791	800	344.481	90	444.101	10
				175.771	80	262.261	70	347.231	40	445.961	70
				176.561	70	262.431	40	348.181	90	446.201	10
				178.571	80	262.711	20	349.311	20	449.521	30
				178.711	20	264.291	300	349.741	50	451.491	500
				177.031	40	264.511	20	351.031	90	454.491	500
				177.111	20	265.031	40	351.521	30	454.741	50
				178.551	60	265.211	20	354.181	90	454.811	20
				179.761	70	265.561	70	357.841	50	455.641	50
				180.061	70	267.551	60	359.781	90	458.811	20
				182.711	20	267.831	40	360.611	20	459.351	60
				183.281	90	268.271	80	361.051	60	459.501	10
				184.861	70	268.441	50	361.371	80	460.161	70
				186.041	50	268.601	10	363.651	60	460.651	60
				187.361	70	273.521	30	363.971	80	461.981	90
				187.961	70	273.631	40	366.051	60	463.161	70
				188.411	20	273.791	800	367.401	10	465.101	10
				189.391	400	274.351	60	367.601	10	466.921	30
				189.821	30	274.801	10	367.691	700	468.951	60
				190.201	10	279.491	500	367.911	20	471.311	20
				190.811	20	279.781	80	368.391	400	471.341	50
				192.901	10	280.191	200	368.911	20	472.521	30

472.541 a	50	579.401 a	10	706.761 a	70	853.531 a	90
472.561	70	581.541	50	714.641	50	859.151	60
472.561	70	586.351	60	715.381	90	864.631	40
475.641	50	586.391	400	716.651	60	866.501	10
475.911	20	586.971	30	717.991	713.000	866.661	70
476.171	30	587.611	20	719.211	20	866.921	30
476.981	90	588.951	60	720.691	700	867.431	90
478.161	70	589.131	40	721.831	40	869.511	20
478.531	90	592.631	40	721.931	40	870.651	60
481.261	70	594.361	70	722.201	10	871.591	600
482.761	70	597.521	30	722.791	800	873.961	70
487.771	30	598.851	60	725.921	30	875.321	30
488.061	70	599.271	80	728.251	60	876.371	30
488.121	30	600.461	70	731.121	30	881.691	700
490.281	90	600.701	10	731.311	20	881.851	60
490.701	10	601.611	20	732.091	100	885.901	10
491.391	900	601.671	20	732.401	60	887.711	20
492.361	70	601.911	20	733.861	70	888.611	20
492.791	800	603.001	10	735.051	60	888.951	60
493.641	50	603.271	80	736.601	10	890.101	10
496.351	60	609.411	20	740.211	20	890.161	70
497.781	90	611.001	10	740.491	500	893.011	20
498.481	90	611.811	20	742.971	80	893.311	20
503.041	50	612.261	90	743.021	30	898.171	80
503.111	14	614.151	60	743.061	70	898.831	40
503.551	57	614.331	40	746.011	20	904.281	90
503.761	70	615.061	70	747.741	50	906.621	30
504.471	80	616.041	50	748.521	30	906.961	70
505.701	10	616.191	200	751.751	60	907.771	80
508.021	30	616.711	20	754.381	90	908.181	90
508.291	300	620.451	60	754.831	40	913.481	90
508.911	20	624.411	20	755.471	80	916.451	60
509.871	30	626.011	20	756.311	20	919.521	30
510.951	60	627.491	500	756.391	400	920.051	60
511.441	50	627.691	700	756.801	10	920.731	40
511.471	80	627.971	80	757.921	30	921.261	70
512.431	40	629.371	30	758.541	50	921.281	90
513.161	70	631.031	40	758.691	700	922.451	60
515.411	20	631.961	70	761.801	10	922.461	70
515.711	20	634.411	20	765.461	70	926.991	927.000
516.421	30	634.541	50	771.461	70	928.851	60
517.021	30	634.451	60	772.261	70	933.471	80
519.261	70	636.551	60	772.961	70	933.951	60
520.561	70	637.741	50	773.711	20	934.321	30
522.361	70	640.061	70	774.471	80	935.251	60
525.331	40	640.701	10	775.821	30	938.721	30
525.771	80	643.171	80	776.771	80	941.321	30
526.401	10	644.041	50	779.041	50	943.191	200
529.181	90	644.561	70	779.611	20	945.071	80
529.581	90	644.911	20	781.041	50	946.391	400
530.771	80	648.411	20	783.171	30	947.231	40
531.121	30	652.281	90	791.231	40	949.481	90
533.731	40	655.371	80	795.321	30	951.741	50
533.771	80	655.441	50	796.391	400	951.761	70
534.091	100	655.851	60	796.791	800	952.021	30
534.621	30	658.801	10	797.251	60	952.401	10
535.041	50	658.871	80	797.461	70	953.801	10
536.571	80	661.631	40	797.961	70	959.671	80
538.121	30	662.511	20	798.381	90	961.091	100
540.231	40	663.871	80	799.121	30	963.561	70
542.241	50	664.401	10	799.191	200	965.971	80
543.211	20	667.261	70	800.631	40	969.841	50
543.661	70	668.051	60	803.081	90	970.141	50
544.351	60	669.151	60	805.073	80	972.361	70
545.091	100	669.491	500	805.921	30	974.781	90
547.781	90	670.371	30	806.871	80	978.131	40
549.661	70	671.771	80	810.591	600	980.471	80
550.651	60	672.721	30	810.981	90	984.541	50
550.681	90	673.141	50	813.471	80	984.981	90
551.751	60	673.401	10	813.571	80	986.591	600
551.851	60	675.761	70	814.701	10	988.911	20
552.621	30	677.601	10	815.291	300	989.061	70
553.381	90	677.721	30	815.831	40	989.581	90
553.781	90	678.341	50	817.091	100	990.641	50
555.401	10	678.741	50	817.691	700	990.761	70
555.631	40	679.331	40	819.181	90	997.711	20
559.721	30	682.211	20	822.331	40	998.001	10
563.171	80	683.581	90	827.131	40	1.002.971	80
564.081	90	683.991	684.000	830.061	70	1.005.051	60
564.771	80	684.021	30	832.421	30	1.005.331	40
566.001	70	686.051	60	833.241	50	1.007.521	30
566.801	10	686.331	40	833.511	20	1.017.531	40
567.821	30	689.311	20	834.181	90	1.017.761	70
569.411	20	691.701	10	838.301	10	1.019.651	60
569.471	80	691.951	60	838.941	50	1.021.321	30
569.501	10	692.101	10	840.761	70	1.021.501	10
572.511	20	696.351	60	842.301	10	1.021.621	30
573.161	70	698.541	50	842.761	70	1.021.661	70
573.581	90	700.071	80	844.411	20	1.022.461	70
576.401	10	700.531	40	847.881	90	1.025.771	80
576.691	700	701.591	600	848.921	30	1.032.841	50
577.061	70	701.871	80	852.121	30	1.034.851	60
577.351	60	704.661	70	852.361	70	1.035.421	30
578.241	50	705.231	40	852.541	50	1.036.291	300
579.351	60	706.031	90	856.001	10		

Madrid, 3 de mayo de 1955.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
5.250—P.

MUTUA DE SEGUROS DEL GREMIO DE CARBONERIAS DE MADRID

Esparteros, 3, tercero

Convoca a los señores mutualistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de junio del corriente año, a las diez treinta de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda, en el domicilio social de Unión Carbonero, S. A., calle de Carretas, número 25, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario, Angel Canencia Sanz.
5.343—P.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

El Consejo de Administración se complace en hacer público que en cumplimiento del Convenio Judicial aprobado por sentencia de 11 de junio de 1946 del Juzgado número 16 de Barcelona, con esta fecha han sido adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.—Aplicar con cargo al producto líquido que resulta del balance del ejercicio 1954, aprobado por la Junta general de accionistas de la Sociedad, la cantidad de pesetas 3.275.380,53 a las atenciones del pago de cupones y amortización de Obligaciones Hipotecarias y Preferentes previstas en los apartados c), d) y e) del artículo sexto del Convenio Judicial, y de conformidad con las normas en ellos establecidas, distribuir dicha suma en la forma siguiente:

Pesetas 1.091.793,51 al pago de cupones de Obligaciones Hipotecarias.

Pesetas 363.931,17 al pago de cupones de Obligaciones Preferentes.

Pesetas 1.091.793,51 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias, cuya suma se incrementa con el remanente de pesetas 2.162,42 del ejercicio anterior, o sea, que se aplicará a este servicio un total de pesetas 1.093.956,33.

Pesetas 727.662,34 a la amortización de Obligaciones Preferentes, cuya suma se incrementa con el remanente de pesetas 30,69 del ejercicio anterior, o sea, que se aplicará a este servicio un total de pesetas 727.893,03.

En su consecuencia, se efectuarán los siguientes pagos:

a) Pesetas 11,25, con deducción de los impuestos, a cada Obligación de la Emisión 1919/20, aplicándose pesetas 7,50 al pago del cupón número 52, y pesetas 3,75 a cuenta del cupón número 53.

b) Pesetas 11,25, con deducción de los impuestos, a cada Obligación de la Emisión 1922, aplicándose pesetas 7,50 al pago del cupón número 40, y pesetas 3,75 a cuenta del cupón número 41.

c) Pesetas 11,25, con deducción de los impuestos, a cada Obligación de la Emisión 1924, aplicándose pesetas 7,50 al pago del cupón número 33, y pesetas 3,75 a cuenta del cupón número 34.

d) Pesetas 96,25, con deducción de los impuestos, a cada Obligación de la Emisión 1927, por pago de los cupones números 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85.

Siendo la cantidad de pesetas 3,75 que se paga a cuenta, según se indica en los apartados a), b) y c), inferior al valor nominal de los cupones correspondientes, se hará constar en los mismos, mediante estampilla, el pago parcial que se efectúa.

Los pagos señalados se efectuarán previas las formalidades legales, a partir del día 30 del corriente mes de ma-

fo, en los Establecimientos bancarios siguientes:

Banco Central.
Banco Español de Crédito.

Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Segundo.—Destinar la cantidad de pesetas 1.093.956,33 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias 1919/20, 1922 y 1924, repartiéndola entre las tres emisiones, a prorrata, del número de títulos que de cada una de las tres emisiones están en circulación, correspondiendo por tanto:

Pesetas 496.164,75 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias de la Emisión 1919/20

Pesetas 337.550,96 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias de la Emisión 1922.

Pesetas 260.240,62 a la amortización de Obligaciones Hipotecarias de la Emisión 1924.

Tercero.—Destinar la cantidad de pesetas 727.893,07 a la amortización de Obligaciones Preferentes de la Emisión 1927.

Cuarto.—Que las referidas amortizaciones se efectuarán por subasta, cuyo acto se celebrará el día 13 de junio, a las diez horas, en el salón de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Layetana, 32, con arreglo al pliego de con-

diciones que está de manifiesto en las oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, número 239, tercero.

Quinto.—Que en su caso se procederá a dichas amortizaciones, por sorteo y a la par, antes del día 12 de julio próximo.

Sexto.—Que para ser admitidos a la subasta, los títulos habrán de llevar adheridos los cupones siguientes:

Núm. 53, los de la emisión 1919/20.

Núm. 41, los de la emisión 1922.

Núm. 34, los de la emisión 1924.

Núm. 86, los de la emisión 1927.

Barcelona, 23 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

Para el oportuno conocimiento de los señores tenedores de títulos de esta Compañía, nos es grato publicar a continuación las cantidades que, procedentes de los productos líquidos de la explotación, han sido destinadas al pago de cupones y amortización de Obligaciones, desde que se ha podido llevar a cumplimiento el Convenio judicial con los acreedores, aprobado por Sentencia de 11 de junio de 1946:

Año del pago	Cantidades destinadas a pago de cupones de Obligaciones	Cantidades destinadas a amortización de Obligaciones	Ejercicio a que corresponde el pago
1946	2.525.134,84	2.525.134,84	1945
1947	2.433.110,72	2.433.110,72	1946
1948	2.416.454,00	2.416.454,00	1947
1949	1.745.716,08	1.745.716,08	1948
1950	213.924,68	213.924,68	1949
1951	1.314.792,16	1.314.792,16	1950
1952	1.549.464,10	1.549.464,09	1951
1953	593.894,93	593.894,92	1952
1954	793.229,17	793.229,18	1953
1955	1.455.724,68	1.819.655,85	1954
Total	15.041.445,36	15.405.376,52	

Además, en el año 1944 se pagaron en concepto de intereses del periodo 18 de julio de 1936 - 26 de enero de 1939, pesetas 5.293.160, en virtud de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda en el expediente promovido por la Compañía sobre la regularización de cargas financieras, con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Barcelona, 23 de mayo de 1955.
5.359—O.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y demás aplicables de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el miércoles 8 de junio de 1955, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Recoletos, número 6, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía del ejercicio de 1954, así como aprobar la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas Censores de Cuentas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Si a dicha Junta no concurrieran el número suficiente de acciones para declararlas válidamente constituida, se celebrará en segunda convocatoria al día si-

guiente, 9 de junio, en el mismo lugar y hora señalados anteriormente.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.350—P.

«MEDIODIA», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONVOCATORIAS DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y demás aplicables de los Estatutos Sociales, se convoca a Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, de accionistas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 16, tercero, derecha, de esta capital, el martes, día 7 de junio de 1955, a las cinco de la tarde, la ordinaria, y a continuación la extraordinaria, en primera convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954 y de la gestión del Consejo en el mencionado ejercicio.

2.º Ratificación de nombramientos de señores Consejeros, conforme al artículo 27 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de los señores accionistas Censores de Cuentas; y

4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Modificación del artículo primero de los Estatutos Sociales, en cuanto a variación parcial de la denominación de la Compañía; y

2.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Si a dichas Juntas no concurrieran el número suficiente de acciones para declararlas válidamente constituidas, se celebraran en segunda convocatoria al día siguiente, 8 de junio, en el mismo lugar y hora señalados anteriormente.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.349—P.

LA CENTRAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión, del Consejo, correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1954.

2.º Nombramiento de accionistas Censores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Junta se celebrará en el local social. El Secretario del Consejo.

5.351—P.

KLEIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, fábrica de Segovia, el día 11 de junio venidero, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 12 de junio, al objeto de examinar y de aprobar, si procede, la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de beneficios correspondientes al Ejercicio 1954.

Segovia, 16 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.322—P.

«UNION PACIFICO, S. A.», SEGUROS Y REASEGUROS

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de esta Compañía en esta ciudad, Vía Layetana, números 158-160, el próximo día seis de junio, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio del año 1954 y demás asuntos indicados en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Elección de Censores de Cuentas.

Para el caso de que no concurran los quórums de asistencia exigidos por el artículo 51 de la citada Ley, se convoca, desde ahora, la Junta general ordinaria, de segunda convocatoria, para el día siete de junio, a las diecinueve horas, en el mismo local social.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo estipulado en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones, regulado asimismo por el artículo 59 de la referida Ley.

Barcelona, 17 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras Guiteras.

5.348—P.

**COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS
ESPAÑOLAS, S. A.****BILBAO**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescriben los artículos 13 y siguientes de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el martes 14 de junio de 1955, a las dieciséis horas treinta minutos, en el domicilio social de Lamiaco-Lejona, y si procediera, en segunda convocatoria, el miércoles 15 de junio de 1955, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1954, así como de todos los actos y gestiones realizados durante el mismo por el Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

3.º Elección de señores Consejeros.

4.º Remuneración del Consejo para el año 1955.

5.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para las del ejercicio de 1955 y fijación de su retribución.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas, estarán a la disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Bilbao, 23 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Félix de Lequerica. 5.392—P.

**COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS
ESPAÑOLAS, S. A.****BILBAO**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescriben los artículos 13 y siguientes de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el martes 14 de junio de 1955, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social de Lamiaco-Lejona, y si procediera, en segunda convocatoria, el miércoles 15 de junio de 1955, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Emisión de obligaciones.

Bilbao, 23 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Félix de Lequerica. 5.393—P.

YBARRA Y COMPANIA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca Junta general ordinaria de señores socios de Ybarra y Compañía, S. A., para que tenga lugar, en primera convocatoria, el día 10 de junio de 1955, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 2, Sevilla.

El objeto de la reunión es someter a conocimiento y, en su caso, aprobación de los señores socios, la gestión social durante el ejercicio de 1954; el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria explicativa de las operaciones sociales y la propuesta de distribución de dividendos complementario, todo ello referido al ejercicio de 1954, así como el nombramiento de dos accionistas Cen-

sores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1955.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición, en el domicilio social, la Memoria del ejercicio, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

En caso de que la reunión no pueda celebrarse en primera convocatoria, queda convocada para celebrarse en segunda convocatoria el día 11 de junio de 1955, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 2, Sevilla.

Tendrán derecho de asistencia todos los señores socios que figuren como tales en el Libro-Registro de acciones de la Compañía con cinco días de antelación al de la Junta, pudiendo delegar todos los socios su representación por medio de carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración, con arreglo a los Estatutos y con las limitaciones legales.

Sevilla, 11 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.367—P.

COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 8 de junio, en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente la Junta, el día 10, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Aprobación de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración sobre distribución de beneficios.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores.

5.º Ruegos y preguntas.

5.368—P.

SUMINISTROS Y ESTUDIOS INDUSTRIALES Y ECONOMICOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en Madrid (Almagro, 42), para el día 10 de junio de 1955, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda convocatoria, el día 11, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Modificación del objeto social.

Reforma de Estatutos.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (illegible).

5.369—P.

SUMINISTROS Y ESTUDIOS INDUSTRIALES Y ECONOMICOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en Madrid (Almagro, 42), para el día 10 de junio de 1955, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda para el día 11, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, así como de la gestión del Consejo en el ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de Consejeros

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el proyecto de reparto de beneficios, la Memoria y el informe de los

accionistas censores de cuentas se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (illegible).

5.370—P.

PRODUCTOS BUFALO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social el día 8 de junio próximo, a las diez horas, al objeto de examinar y aprobar las cuentas del ejercicio de 1954 y propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Asimismo se les convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo local y fecha, a las once horas de la mañana, para acordar sobre la renovación del Consejo de Administración.

San Adrián de Besós, 13 de mayo de 1955.—El Presidente accidental.

5.331—P.

PALACIO DE LOS RECREOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 de junio próximo, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y para el día 17 de dicho mes y hora, en segunda convocatoria, caso de proceder, a fin de tratar de los asuntos expresamente determinados en el artículo 8.º de los Estatutos, en relación con el ejercicio de 1954, estándose, en cuanto al derecho de asistencia, a lo determinado en los artículos 15, 16 y 17 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Castellano.

5.330—P.

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE
COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA DE MADRID****ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 16.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 32.001 al 48.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general o los efectos oportunos.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

3.330—P.

FARMIBERIA, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 95 2.º el día 2 del próximo mes de junio a las cinco horas

en primera convocatoria, y, en su defecto, a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.376—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 36.318, contratada por don Alfonso Guixot Guixot, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se entregará un duplicado.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—Por la Compañía: el Director, Luis Hermida Higuera

5.352—P.

COMPANIA ESPANOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO

(Procedimientos Libbey-Owens)

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el día 7 de junio próximo, a las doce y a las doce y media de la mañana, respectivamente, en el domicilio social, calle Diputación, número 239, primero.

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y sus delegados.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Aumento de capital. Fijación de sus modalidades.

2.º Modificación del artículo sexto de los Estatutos.

3.º Autorización para la formalización y ejecución de los acuerdos de la Junta general.

Para asistir a las referidas Juntas generales, las señores accionistas deberán depositar, por lo menos, diez acciones en el Banco Central o en la Caja Social, cinco días antes del señalado para la celebración de las mismas.

En el caso de que no pudieran celebrarse legalmente las Juntas en primera convocatoria, se reunirán, en segunda, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

Barcelona, 12 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.345—P.

DERIVACIONES CONSERVERAS, S. A.

De conformidad con los artículos 13 y 25 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Plaza del Caudillo, núm. 26, Valencia, el próximo día 13 de junio, a las once de la mañana, por primera convocatoria (O,

en su defecto, por segunda, el día siguiente, a la misma hora), para dar cuenta de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias en el Ejercicio 1954. Nombramientos de Censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Valencia, 16 de mayo de 1955.—El Presidente, José Marín Buendía.

2.388.—P.

DISTRIBUIDORA CARRIONESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Carrión de los Condes

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 de junio próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después en segunda, si fuere preciso, en el salón de actos de la Cooperativa Agrícola de esta ciudad y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Memoria y balance del Ejercicio 1954.

3.º Proposiciones del Consejo de Administración y de los señores accionistas.

4.º Reparto de dividendo.

5.º Amortización de obligaciones.

6.º Renovación legal del Consejo y de Censores de cuentas.

7.º Ruegos y preguntas.

2.383.—P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»

Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

OVIEDO

Suscripción de 180.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, creadas por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de abril de 1955

El Consejo de Administración de esta Sociedad anuncia la suscripción entre sus accionistas de 180.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, números 360.001 al 540.000, pudiendo suscribirlas en la proporción de una nueva por cada dos antiguas, números 1 al 160.000, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de suscripción será a la par, más una prima de 25 pesetas, debiendo hacerse efectivo en el acto de suscribirlas el 50 por 100 del valor nominal, más las 25 pesetas de prima por acción, es decir, en total, 275 pesetas por título.

Las 250 pesetas restantes se desembolsarán en la fecha y cuantía que el Consejo de Administración determine oportunamente.

Segunda. Las nuevas acciones disfrutará de los beneficios del corriente ejercicio y de cada uno de los siguientes, en proporción al capital desembolsado y al tiempo en que lo esté durante cada uno de ellos.

Tercera. El derecho a suscribir se ejercitará mediante la entrega por cada acción nueva que se suscriba de dos cupones núm. 43 de las acciones actualmente en circulación, exclusivamente habilitados para este objeto.

Cuarta. Las solicitudes de estas nuevas acciones habrán de formularse en cualquiera de los siguientes Bancos, o en sus sucursales o agencias:

Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Banco de Bilbao.

Banco Español.

Banco Español de Crédito.

Banco Herrero.

Estas solicitudes, acompañadas de los

correspondientes cupones, podrán efectuarse desde el día 1.º hasta el 30 de junio, inclusive, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hubiesen ejercitado dentro de dicho plazo.

Quinta. El Banco donde se hubiere producido la solicitud entregará en su día a los suscriptores resguardos provisionales de las acciones suscritas, los que serán canjeados por los títulos definitivos al portador, una vez desembolsada la totalidad del capital nominal de los nuevos títulos, más la prima.

Oviedo, 15 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

2.385.—P.

«CEMENTOS ZUMAYA Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general para el próximo día 12 de junio, a las doce horas, en el domicilio social, con carácter de ordinaria, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del Ejercicio 1954, y designación de Censores para el ejercicio de 1955.

Cestona-Iraeta, 14 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.384.—P.

METROPOL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en La Coruña, calle de la Galera, número 48, a las siete de la tarde del día 15 de junio próximo, y en segunda convocatoria, si procede, a la misma hora del día siguiente, con el orden del día que prosigue:

1. Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, balance y cuentas del Ejercicio 1953.

2. Renovación estatutaria de consejeros.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el Ejercicio 1955.

4. Proposiciones del Consejo y de los señores accionistas.

La Coruña, 16 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.382.—P.

S. A. SERRALEON

CORDOBA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Los Omeyas, núm. 4, en primera convocatoria, el día 6 de junio próximo, a las dieciocho horas, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así procediera, para examinar el informe de los accionistas Censores de cuentas y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de beneficios, así como nombramiento de Censores de cuentas para el Ejercicio 1955.

Córdoba, 16 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.381.—P.

BARRAS ELECTRICAS GALAICO-ASTURIANA, S. A.

(B. E. G. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a sus accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle del Marqués de la Vega de Anzo, núm. 3, de Oviedo, a las diez horas del día 14 de

Junio próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procediese, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de 1954, y la distribución de los beneficios correspondientes al mismo.

2.º Nombramiento de Consejeros y determinación de su número.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1955.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que estén en posesión de acciones que representen, por lo menos, diez mil pesetas de valor nominal y las hayan depositado, con cinco o más días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, en la Secretaría de la Sociedad o en Bancos o establecimientos de garantía.

Oviedo, 17 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernabé A. Uría.

5.354-P.

SOCIEDAD ANONIMA G. Y A. FIGUEROA

Avenida de José Antonio, 33. Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 8 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con objeto de discutir y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1954, así como elegir o reelegir los censores de cuentas.

Para el depósito de acciones y derechos de información y representación se atenderán los señores accionistas a los Estatutos sociales.

La Junta se reunirá, en su caso, en segunda convocatoria el día 9 de junio próximo a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

El Presidente del Consejo de Administración. P. P. (ilegible).

5.325-P.

RUBIO, S. A.

De acuerdo con los artículos 12, 13, 14, 16, 17 y 18 de los vigentes Estatutos convocase a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 6 de junio próximo, a las diez horas, en Sagasta, 15, su domicilio, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de censores.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

A efectos del examen de la documentación y de la asistencia a Junta, se recuerda lo preceptuado por los artículos citados.

Madrid, 16 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo (ilegible).

5.407-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL CORCO, S. A. SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el piso bajo derecha de la casa número 51 de la calle del Dr. Esquerdo, de esta capital, el día 25 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o

en segunda, a la misma hora del siguiente día, a fin de someter a su aprobación la gestión social, la Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios del pasado ejercicio, y proceder a la elección de accionistas censores de cuentas para el actual.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.408-P.

ALEACIONES ESPECIALES, S. A.

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 11 de junio próximo, a las doce horas, y en segunda, si a ello hubiere lugar, el siguiente día 13, a la misma hora, en el domicilio social (fábrica de la Sociedad, La Coruña, Puente del Pasaje), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Exposición de la situación económica de la Sociedad.

2.º Propuesta de enajenación de bienes sociales.

3.º Liquidación y disolución de la Sociedad, en su caso.

La Coruña, 14 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Pardo Hidalgo.

5.409-P.

MINERO METALURGICA MONTANESA, S. A.

Juntas generales de accionistas ordinaria y extraordinaria para el día 7 de junio próximo, a las ocho de la tarde la primera de ellas y las ocho y media la segunda, en primera convocatoria ambas, y en su caso, para el día 8 del mismo mes, y a las mismas respectivas horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social en Santander, Antonio López, 24, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1954 y gestión del Consejo de Administración en su transcurso.

2.º Renovación de cargos.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Rescisión o resolución del contrato de arrendamiento de minas concertado con «Picos de Europa, S. A.», y don Rafael Calvo, y fijación de condiciones para llevarlo a cabo.

2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

3.º Nombramientos de liquidadores.

4.º Proposiciones que los señores accionistas presenten a la Junta en forma legal.

Santander, 14 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración José Antonio Mazarrasa Quijano.

5.418-P.

LA EQUITATIVA

FUNDACION ROSILLO

Sociedad Anónima de Seguros Riesgos Diversos

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 18 del corriente ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, por el ejercicio de 1954, un dividendo de 30 pesetas por acción.

siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes, resultando un importe líquido de 27,30 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del día 1 de junio próximo, mediante anotación por la Compañía en los extractos de Inscripción, firmando los interesados las correspondientes facturas en la Caja de esta Compañía, Alcalá, número 63.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Secretario general, José María Navas.

5.424-P.

TESTAMENTARIA DE DOÑA URBANA DELGADO CAVIA

Los testamentarios don Donaciano Pérez Gómez y don Aurelio Escolar Orea, vecinos de Torresandino (Burgos), nombrados por doña Urbana Delgado Cavia, fallecida el 3 de septiembre último en Torresandino, a efectos de ejecutar las operaciones de partición de sus bienes semovientes e inmuebles o cualesquiera otros, por el preste citan a don Pantaleón Herrero Delgado, instituido heredero al igual que otros seis más, para que dentro del plazo señalado por la legislación española se presente o haga representar en forma legal en la referida Testamentaria con el fin de presenciar las operaciones y percibir o renunciar a los bienes que le puedan corresponder según disposición de la referida señora.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del interesado, que, según referencias, se encuentra en Méjico, Dirección: Pantaleón Herrero Delgado, Ciudad Victoria (Tlaxmalipán).

Torresandino, 20 de enero de 1955.—Los testamentarios, Aurelio Escolar y Donaciano Pérez Gómez.

325-P.

OCCIDENTE, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Alcalá, número 27, Madrid, el día 3 de junio del corriente año, a las dieciocho horas, para examinar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, balance, estados y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954, así como resolver sobre la distribución de beneficios, nombramiento o renovación de administradores y nombramiento de censores de cuentas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta tendrán que depositar en la Caja social sus títulos, o los resguardos bancarios de los mismos, por lo menos con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Si por falta de quórum no pudiera celebrarse la Junta general en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.396-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta

capital en providencia dictada en el día de hoy en autos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Vicente Luque García, hoy su viuda doña Eugenia Montilla Velasco y su hija doña María Antonio Luque Montilla, así como los demás posibles herederos o causahabientes de dicho deudor, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de treinta y dos mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Porcuna (Jaén).—Pieza de tierra en los sitios de Mermejada, Jarera y Hurraco, término municipal de Porcuna, de cabida 22 fanegas 3 celemines y un cuartillo equivalentes a 12 hectáreas 95 áreas y 11 centiáreas y 31 decímetros cuadrados; linda: al Sur, el arreglo Saladillo, mojonera de los términos de Porcuna y Valenzuela; al Poniente, Manuel Castilla Martos; Norte, Manuel Montilla Horcas, y al Saliente: Francisco Díaz Bordillo.

Tasada en la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase de Martos, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos matantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo extensivo el presente edicto a que se cite para el acto de la subasta a la viuda del deudor don Vicente Luque García, doña Eugenia Montilla Velasco, y a su hija doña María Antonia Luque Montilla y a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho deudor, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1955. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

5.303.—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día

de hoy, en autos ejecutivos seguido, a instancia de don Angel Ballesteros García, contra don Tomás Portilla Ruiz, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la eBay del veinticinco por ciento del precio de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a carnicería, sito en la calle de Diego de León, número 29, embargados a dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, que no se aprobará el remate hasta tanto transcurra el plazo previsto en la Ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de febrero de 1952, y a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores, de la postura ofrecida, y caso de no hacer éstos uso del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año, y demás particularidades que dicha Ley de Arrendamientos exija.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1955. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.423.—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de la misma, habiendo visto la presente sección quinta de calificación de la quiebra del comerciante de esta plaza don Enrique Ferrer Scaramuzza, seguida entre partes; de una, la Sindicatura de dicha quiebra, que son don Deogracias Sánchez Barba del Río, don Ignacio Hernando de Larramendi y don Jesús Benito Olarán, mayores de edad, el primero empleado y los dos siguientes Abogados, y los tres de esta vecindad, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Faht y dirigida por el Letrado don Jesús Benito Olarán, y de otra, el quebrado don Enrique Ferrer Scaramuzza, mayor de edad, comerciante y de esta vecindad, en ignorado paradero; y

Fallo.—Que debo calificar y califico de fraudulenta la quiebra del comerciante de esta plaza don Enrique Ferrer Scaramuzza, y se mantiene su situación legal de arresto acordado en el auto de declaración de quiebra, y firme esta resolución instruyese sumario para determinar las responsabilidades de orden penal que pudiera derivarse con testimonio de lo necesario.

Notifíquese esta sentencia al quebrado por medio de edictos que, comprensivo de la cabeza y fallo de la misma, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.—Rubricado.»

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación expresada resolución al quebrado don Enrique Ferrer Scaramuzza, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

5.419-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Tomás Moreno Sacristán, se hace saber por medio del presente el fallecimiento de dicho causante, ocurrido en esta capital el día 27 de octubre de 1954, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes de clase alguna, siendo natural el mismo de Zamarremala (Segovia); reclamándose la herencia de dicho señor por sus hermanos, doña Dionisia, don Francisco, don Domingo Pedro, don Secundino Antonio, don Moisés Jesús, don Angel Moreno Sacristán, y su sobrina doña María Lourdes Moreno Gómez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1955. El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).

5.422.—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco de Crédito Industrial contra la S. A. Hilaturas de Fibras Textiles, S. A. y el actual poseedor hipotecante, don Manuel Simón Carrasco, para la efectividad de un crédito de tres millones de pesetas, intereses, gastos y costas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca que se describirá, con cuanta maquinaria, instalaciones, utillaje y derechos se encuentren a ella incorporados o anejos:

Finca en Puigcerdá.—Casa fábrica situada en el término municipal de Puigcerdá, paraje llamado Prat Gran, señalada con el número diez, compuesta de casa habitación para el dueño, ocho estancias para los trabajadores y un local para el vapor, otro para el almacén de géneros, con diversas existencias, varias cuadras con máquinas, telares y demás utensilios para la fabricación, una capital, un patio en el centro con su jardín y un pódano o extensión de tierra huerto, todo contiguo de superficie en junto una hectárea cuarenta y seis áreas setenta centiáreas, equivalentes a 14.670 metros cuadrados; linda, por el Norte y Sur, con prado de la misma heredad; por el Este, parte con prado de la misma heredad y parte con el camino del Puente de San Martín a la carretera de la Seo de Urgel, por la que tiene la entrada la fábrica, y al Oeste, con el río Carol o Arabó. A dicha casa-fábrica se hallan anejos el derecho, uso y servidumbre de sostener la acequia abierta de anchura seis palmos, equivalentes a un metro veinte centímetros o la que en adelante sea menester, y con la correspondiente profundidad, desde el punto designado del terreno en que está construido el edificio-fábrica hasta el Molino de la Fuente, enclavado en la finca denominada del Moli de la Font, antes del Molinot, propiedad del mismo comparecien-

te, y del cual recibe las aguas necesarias para el movimiento de la fábrica por medio del citado Molino de la Fuente y de su salto de agua conocido con el nombre de Los Molinos atraviesa otra finca de la misma heredad llamada Moli de Vall, para producir en el interior de la casa-fábrica el salto de agua que se conoce con el nombre de Cuadra Nueva. También se hallan anexos a la misma fábrica el derecho, uso y servidumbre para la conducción de aguas correspondientes a la repeticia acequia, así como el de servirse de la acequia y represa de agua establecida, desde el indicado Molino de la Fuente o Molinet hasta el río Carol, o Arabó, por debajo del Puente de San Martín, entrando por lo alto de su prado, llamado Verueda, a través de cuyo recorrido se producen otros aprovechamientos ajenos al compareciente. Esta fábrica tiene, además, el marchamo aduanero siguiente: Fábrica de Hilados y Tejidos de Estambre y Lana de José Simón Salvadó, Sucesor de Miguel Salvadó Pígerda, o sea el derecho reconocido a don Miguel Salvadó Lleréns, luego a su heredero don José Simón Salvadó y hoy al otorgante, don Manuel Simón Carrasco, para producir dentro de la zona fronteriza con arreglo a lo dispuesto en las ordenanzas de Aduana.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de la segunda subasta, que fue de 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor—si los hubiere—, los cuales quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», así como en un periódico diario de Madrid, se expide el presente.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

5.415—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente, y a virtud de lo dispuesto en providencia de once de febrero próximo pasado, dictado en el incidente de pobreza promovido por doña Carmen Perelló Portel para seguir juicio declarativo de mayor cuantía, para modificación del acta de nacimiento de su hija, menor de doce años, llamada Asunción, por el presente se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas puedan tener interés en el pleito principal, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan y la contesten en el término de nueve días, apercibiéndoles que si no lo efectúan se sustanciará el incidente sólo con la representación del Estado.

Barcelona, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González.

2.379—A. J.

ALCAZAR DE SAN JUAN

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia

dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de doña María de la Paz, doña María Luisa, doña María del Carmen y doña María del Pilar Penalva Bailló, contra don José Martín de Urquiza y Bediaga y contra terceras personas, sin designación de nombres, que puedan alegar algún derecho sobre los bienes de doña María de los Remedios Bailló y Saicedo, ha acordado la primera rebeldía de los demandados últimamente citados que no han comparecido y que se le emplace nuevamente para que, dentro del término de siete días, a contar del siguiente en que la presente se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se personen en forma en los autos, y ante este Juzgado, con la prevención de que si no comparecieron se les declarará definitivamente en rebeldía, y se dará por contestada la demanda por lo que a ellos respecta.

Alcázar de San Juan a 14 de mayo de 1955.—El Secretario, Benito Barrillo.

5.421—A. J.

CARMONA

EDICTO

Don Alfredo Gastalver Argomaniz, Juez de Primera Instancia de Carmona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración en estado de suspensión de pagos de don José Aulet Torrent, industrial titular de una fábrica de embutidos y conservas de carnes, sita en Extramuros de San Pedro, sin número, de esta ciudad, con almacenes abiertos para la venta al por mayor en las ciudades de Madrid, calle Lagasca, número 126; Sevilla, calle Martín Villa, número 10, y Córdoba, avenida de Miraflores, número 23. En el referido expediente ha recaído providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de don José Tulet Torrent.

Y, a efectos de publicidad, expido el presente, y otros de igual tenor, en Carmona a 10 de mayo de 1955.—El Juez, Alfredo Gastalver Argomaniz.—El Secretario (ilegible).

5.360—A. J.

GETAFE

EDICTO

Habiendo cesado en el ejercicio de su profesión en este Juzgado y su partido judicial el Procurador don José Granados Weill, y solicitada la devolución de su fianza profesional, se hace público dicho cese para que dentro del plazo de seis meses se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Getafe a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.361—A. J.

LAS PALMAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por Su Señoría por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre tercería de mejor derecho que en este Juzgado se siguen bajo el número 71 bis de 1954, promovidas por la entidad Banco de España, representada por el Procurador don Francisco López Pérez, contra otro y don Nicandro Rodríguez Miranda, mayor de edad, casado, armador y vecino que fué de esta ciudad, hoy ausente en ignorado paradero, se hace por medio del presente edicto un segundo llamamiento a mentado demandado, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la pu-

blicación del presente, se personen en forma en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado ausente en ignorado paradero don Nicandro Rodríguez Miranda, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a once de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5.278—A. J.

MORA DE RUBIELOS

Don Pablo Pérez Rubio, Juez de Primera Instancia de Mora de Rubielos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de don Conrado Dolz Mor, mayor de edad, natural y vecino de Formiche Alto, y de sus hijos, Cándida Aurelia, Juan Bautista, María del Carmen y Marcial Luis Dolz Gómez, en solicitud de que se complete el primer apellido de los mismos que es el de Dolz del Castellar, y que por omisión involuntaria han sido inscritos en el Registro Civil de dicho pueblo con el incompleto Dolz, ya que todos los ascendientes de los solicitantes figuraron inscritos con el de Dolz del Castellar, con el cual son conocidos todos los solicitantes en la vida de relación.

Lo que se hace público por medio del presente para que en el plazo perentorio de tres meses puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Mora de Rubielos a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario (ilegible).

5.285—A. J.

SANTIAGO

En este Juzgado se promovió por Carmen Gomez Villaverde, intervenida de su esposo, José Segade Nova, expediente sobre declaración de fallecimiento de José Manuel y Rosa Villaverde Muñiz, los cuales se dice se ausentaron de esta población hace más de cincuenta años, y desde hace cuarenta no se tienen noticias suyas, cuyo expediente fué admitido a trámite por providencia de esta fecha.

Santiago, 3 de mayo de 1955.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.311—A. J.

1.º 21-5-1955

SEVILLA

EDICTOS

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Primitivo Santos García, representado por el Procurador don Luis Escudero Verdún, contra don Rafael Pérez Romero, de éstos vecino, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en calle Larras, número 19, de esta capital, que antes tuvo el número 18, y más anteriormente, el 15, cuya área consta de 463 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con la número 21; por la izquierda, con la número 17, ambas de la misma vía, y por la espalda, con la calle Torres, a la que tiene puerta accesoría.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante

Apodaca, número 4, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a 3 de mayo de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Clézar Guerrero.—El Secretario (ilegible)

5.417—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Joaquín Romero de Noriega, contra doña Dominga Fernández y García de la Villa y otros, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las dos fincas especialmente hipotecadas objeto de dicho procedimiento, las cuales se describen en la forma siguiente:

Una casa, sin número, en la calle de Juan Béjar Delgado, hoy Felipe II, de esta ciudad, formando ángulo a la calle del Progreso, con chaffán entre ambas fachadas. Linda, por la derecha, entrando, con la citada calle del Progreso; por la izquierda, con la casa que a continuación se describe, y por el fondo, a un chalet, número 9 de la avenida de la Borbolla. Ocupa un solar de forma pentagonal, cuya superficie es de 535 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, piso principal, segundo, tercero y parte de cuarto. El piso bajo se destina para dos departamentos, para habitaciones, con entrada por calle de Felipe II, y para talleres en su parte interior, con pequeña fachada a la calle del Progreso. El piso principal se distribuye en cinco departamentos, habitaciones completamente independientes entre sí y con todas sus piezas dotadas de luz y ventilación directas. Lo mismo se distribuyen los pisos segundo y tercero, existiendo en totalidad diecisiete departamentos habitaciones. En el piso cuarto se sitúan los lavaderos. Por su fachada posterior recibe luces y vistas de los jardines de los chalets de esta misma propiedad. Valorada en la escritura de hipoteca a los fines de subasta en la cantidad de setecientas mil pesetas; y

Una casa en la calle del Progreso de esta ciudad, sin número de gobierno. El solar que ocupa afecta forma de rectángulo y tiene veintinueve metros diez centímetros de lado menor (que corresponde a la fachada) y veintisiete metros de mayor. Su área es de quinientos sesenta

y nueve metros setenta decímetros cuadrados, y linda, por su derecha, entrando, con la casa anteriormente descrita, por su izquierda, con finca de don Antonio Lemus y Malo de Molina, y por el fondo con los chalets de la avenida de la Borbolla números 9 y 10. Consta su planta baja, principal y segundo, y tercero y parte de cuarto. El piso bajo de zaguán y caja de escalera se destina todo para talleres y almacén. El piso principal contiene cuatro departamentos habitaciones; iguales distribuciones afectan a los pisos segundo y tercero. Los lavaderos están situados en la planta baja y azotea, y su fachada posterior recibe luces y vistas de los chalets números 9 y 10 de la avenida de la Borbolla. Valorada también en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Y para su retame, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia calle del Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día veintisiete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a dichas fincas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se le reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que como queda dicho sirve de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el valor dado a las fincas que salen a pública subasta, y no se admitirán postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles anteriores al de la fecha de la subasta, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes se entenderá que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.

5.327—A. J.

VALENCIA

Don Bernardo Alvarez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital y accidentalmente encargado del número seis de la misma por hallarse el titular en uso de licencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia de remate dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 121 de 1954, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, a nombre y en representación del Banco de España en su propio interés y en el de otros, contra la entidad industrial «Ruiz, S. A.», representada por el Procurador don Vicente Reyes Torrent y sus fiadores solidarios don José María y don Manuel Ruiz Andrés sobre reclamación de siete millones cuatrocientas treinta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas con

sesenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en siete lotes y precio que luego se dirá, estipulado por las partes en la escritura de hipoteca, los bienes que a continuación se relacionan, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Lote primero

Los pisos segundo y tercero del edificio situado en esta ciudad de Valencia, plaza de Murcianos, número uno, hoy Marqués de Busianco, que consta de planta baja que sirve de almacén, patio con portería, piso principal y pisos segundo y tercero, con desvanes para cada uno y terrado, de la manzana 374, y la que consta más por extenso descrita en autos.

Sale a subasta por doscientas sesenta mil pesetas.

Lote segundo

La mitad correspondiente a la izquierda saliente del edificio situado en esta ciudad, calle de Sagunto o plaza de Santa Mónica, número tres, antes cuatro, compuesto de dos pisos bajos, dos entresuelos, dos primeros, dos segundos y dos terceros, con una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados, y la que más por extenso descrita figura en autos.

Sale a subasta por quinientas treinta mil pesetas.

Lote tercero

Un edificio destinado a bodega, de planta baja y una sola nave, rodeado de patios o ensanches para su servicio, situado en Villarrobledo, paraje de Alarcón, en el kilómetro nueve de la carretera; ocupa una superficie de siete mil cinco metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden novecientos metros cuadrados a lo edificado y el resto a los patios, y la que más por extenso descrita figura en autos.

En el edificio descrito se halla instalada la siguiente maquinaria y utillaje con destino a la explotación industrial a que se dedica el mismo:

Una báscula «Sanz», de ocho mil kilogramos de fuerza.

Tres prensas «Pera», continuas, número tres.

Una prensa «Pera», número cinco. Una bomba trasiego con motor gasolina uno, cinco H. P.

Un motor gas-oil cincuenta H. P., que acciona la instalación.

Dos prensas jaula a mano número cinco.

Una estrujadora «Rodes» grande.

Una estrujadora «Rodes» pequeña.

Sale a subasta por ochocientas cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto

Los pisos primero, segundo y tercero, partes de la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, calle del Pilar, señalada actualmente con el número carenta de la manzana doscientos sesenta y siete, compuesta de planta baja con escalerilla contigua que conduce a un piso primero, un segundo y un tercero, cuya área superficial no consta del título adquisitivo del vendedor y la que consta más por extenso descrita en los autos.

Sale a subasta por setenta mil pesetas.

Lote quinto

Una casa situada en esta ciudad calle de Marchalenes número trece, compues-

ta de dos plantas bajas con corral cada una y dos pisos altos, primero y segundo, con habitaciones encaradas en cada uno, a los que da acceso una escalerilla existente entre las dos plantas bajas, comprensivo de una total superficie de ciento treinta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados que se halla más extensa descrita en autos.

Sale a subasta por setenta y cinco mil pesetas.

Lote sexto

Un edificio destinado a bodega, de una sola nave en planta baja y patio o ensanches, sito en término de Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con frontera de cincuenta y ocho metros de largo a la playa de descarga de la estación del ferrocarril de Valencia a Utiel, comprensivo de una total superficie de cuatro mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente, de la cual ocupa la parte edificada, constituida por dicha nave, mil doscientos diez metros cuadrados y el resto de tres mil quinientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados son el patio o ensanche del edificio bodega, y cuya finca, se halla más por extenso descrita en autos.

En el edificio anteriormente reseñado se hallan situados la maquinaria y utillaje que se relaciona a continuación: destinada a la explotación de la industria a que el mismo se dedica:

Instalación de conos de madera, con capacidad para seis mil hectolitros.

Un filtro de cobre de cuatro cuerpos.

Un filtro de cobre de dos cuerpos.

Un filtro «Zherith».

Una báscula «Sanz» de 20.000 kilogramos fuerza.

Dos básculas de 1.000 kilogramos fuerza cada una.

Un motor gas-oil.

Dos prensas «Pera», número dos, continuas.

Un aparato desulfatador.

Una caldera de vapor horizontal con hogar interior.

Sale a subasta por seiscientas mil pesetas.

Lote séptimo

Los dos edificios siguientes destinados en conjunto a fábrica de tejidos e hilados, sitos en Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con sus instalaciones industriales según se describen a continuación.

A) Un edificio destinado a fábrica de hilados, sito en término de Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con frontera de diecisiete metros cincuenta centímetros de largo a la playa de descarga de la estación del ferrocarril de Valencia a Utiel, y con una profundidad de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros, con una total superficie de mil ciento noventa y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave en planta baja, con dos naves de nueve metros por diecisiete metros y medio cada una, destinadas a almacenaje de primeras materias, y la cual se halla más por extenso descrita en autos.

B) Y otro edificio destinado a fábrica de tejidos, sito en dicho término de Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con frontera de dieciséis metros cincuenta centímetros, recaente a la playa de descarga de la estación del ferrocarril de Valencia a Utiel y una profundidad de veintiocho metros cincuenta centímetros, con una total superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros sesenta decímetros cuadrados; compuesto de planta baja y de otra planta alta con acceso por escalera interior, y la que se halla más por extenso descrita en autos.

En ambos edificios se halla instalada la maquinaria y utillaje que consta de la siguiente relación:

Una báscula metálica, 2.000 kilogramos fuerza.

Una torre de seis metros elevadora de balas.

Un diablo destrozador.

Una repasadora de dos tambores, con motor.

Un diablo de mezcladas.

Un motor «Siemens» cuarenta y cinco H. P.

Una arpeta para borras bajas.

Un arpón para lana.

Una desmotadora de lana.

Una prensa eléctrica para embalar con motor de tres H. P.

Un surtidor máquinas, compuesto de repasadora, emborradora y mechera, de uno cincuenta metros ancho, con aplastapajas «Baciana».

Un potro esmerilar.

Una viajera, máquina igualar cardas.

Dos selfactinas «Plat» de trescientos husos.

Dos canilleras de veinte husos.

Una canillera automática de catorce husos.

Una maquineta fabricación cordón para selfactinos.

Un motor «A. E. G.» cuarenta y cinco H. P.

Una báscula quinientos kilogramos fuerza.

Un urdidor con motor un H. P.

Una canillera veinte husos.

Una bobinadora de catorce husos.

Seis telares «Jacuard», dos de ellos con maquineta «Vizenci», ancho útil dos metros cuarenta centímetros.

Un motor eléctrico de catorce H. P.

Una prensa embalar.

Un montacargas eléctrico con motor de tres H. P.

Una percha metálica, veinticuatro molones, de dos metros veinte centímetros de ancho útil, con motor eléctrico.

Una percha metálica, catorce molones «Groselin», ancho útil de dos metros veinte centímetros.

Un plegador y doblados con cuenta metros.

Una máquina ribetear manos, eléctrica.

Un lavadero mecánico semilevatan.

Dos barcas madera para tinte.

Un batan y una rentadora.

Un hidroextractor.

Un secadero a vapor.

Un motor eléctrico treinta y cinco H. P.

Cuatro ramas metálicas para secadero de mantas, de treinta metros.

Una estación transformadora de alta tensión con dos transformadores, uno «A. E. G.» cuarenta y cinco H. P. y uno «Siemens» treinta y cinco H. P.

Una aspeadora seda.

Los dos edificios descritos bajo las letras A y B, si bien de hecho son independientes, forman entre ambos una sola explotación industrial, conteniéndose en ellos la maquinaria y utillaje antes descritos.

Edificio A) Sale a subasta por tres millones de pesetas.

Edificio B) Sale a subasta por dos millones de pesetas.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo de cada uno de los lotes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cada de cada lote, las

que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los aludidos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Valencia a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Bernardo Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

5.283—A. J.

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado.

Juez de Primera Instancia número tres de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre del Banco de España, contra doña Isabel Ballester Cervera, asistida de su esposo, se saca a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

«Edificio situado en la vega de esta ciudad, partida de la rambla o camino del Cabañal, hoy barrio de Beteró, compuesto de seis casas que recaen a la calle de Esteban Ballester, la primera de planta baja y piso alto, que da acceso una escalerilla que abre puerta el indicado camino, y está señalada con el número dos; la que sigue consta de planta baja con altos destinados a cambra, y le corresponde el número dos duplicado; las dos siguientes constan también de planta baja y cambra, y ambas están demarcadas con el número cuatro; la siguiente, de planta baja y cambra, está señalada con el número seis, y la última consta también de planta baja y piso alto destinado a cambra, tiene el número ocho; a las espaldas, recaentes a una calle o callejón sin nombre, hay una casa baja que está demarcada con el número ciento doce, y hoy ciento diez, y él todo ocupa una superficie de novecientos quince metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por frente dicha calle Esteban Ballester; derecha entrando, con el camino del Cabañal; izquierda, casas de don Esteban Ballester Grañada, y espaldas, calle en proyecto, sin nombre. Justipreciada en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000).»

Para cuyo remate se señala el día veintitrés de junio próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta es sin sujeción a tipo, y los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, que habrán de conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Benito Pombo.—El Secretario (ilegible).

5.284—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7-47, Alfonso Linfateira González.—(10.861).